Montevideo—Viérnes 12 de Setiembre de 1890 | EDICION DE LA TARDE | Año XI de esta edicion—Núm. 2,956

# EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 2.00 |
| Por 6 meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número suelto | 0.10 |
| » atrasado | 0.20 |

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, successeurs, rue de Provence número 54.
» » ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

## TELEGRAMAS

### Agencia Havas

**Buenos Aires, Setiembre 12**—La *Prensa* de la mañana ocúpase extensamente de la manifestacion realizada ayer en el cementerio de la Recoleta en honor de la memoria de Sarmiento. [illegible] La bandera envolvia el cajon que guarda los restos del notable educacionista. Han pronunciado discursos Adolfo Saldias, Lucio V. Lopez, Enrique Parodi y [illegible].

—[illegible] asistió ayer á las carreras de Palermo; ganaron *Lille*, *Walter*, *Moises*, *Maipú*, *Córdoba*, *Habana* y *Miss*; vendiéronse 57.154 boletos.

—Continúa la destitucion de empleados de correos; [illegible].

—[illegible] el ingeniero Jorge Evans.

—[illegible] Entre-Rios fracasaron completamente. [illegible]

—Rocco partió para Buenos Aires.

—Continúa hoy en la Cámara de Diputados el debate sobre el proyecto electoral; hablaron Molina y Olmedo contra Ibarracochea y Mansilla.

—Muy concurrida fué anoche la velada en el Club Español en honor de Peral. La concurrencia fué extraordinaria. Predominaba el bello sexo representado por distinguidas damas argentinas y españolas. El doctor Rafael Calzada, Presidente del Club, pronunció un discurso elocuente y patriótico interrumpido por nutridos aplausos. La ejecucion del programa fué inexcedible.

**Rio Janeiro, 11**—Sampaio Ferraz [illegible] á Buenos Aires y Montevideo no pueden ser mas favorables para esas capitales.

### Via Galveston

**Southampton, 10**—Los amotinados hicieron una manifestacion [illegible]

**Londres, 11**—Los huelguistas de Southampton [illegible]

**Paris, 11**—Anoche los miembros de la prensa parisiense dieron un banquete al eminente periodista portugués [illegible]

**Lóndres, 11**—Los dueños de fundiciones de hierro de Escocia se negaron á acceder á los pedidos de los operarios [illegible]

**Nueva York, 11**—El vapor *New Port*, lleva un millon [illegible] Nicaragua.

**Lóndres, 11**—Los restos del finado canónigo Siddon enterráronse hoy en la Catedral de San Pablo.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

### Comerciales

**Lóndres, Setiembre 12**—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 66 3/4 %.

**Buenos Aires, 12**—Oro al contado, á 246.50.
Acciones Banco Constructor, al contado, á 19.
Muelles Catalinas, al contado, á 19.
Sale *Minerva*.

## NOTICIAS GENERALES

**Asaltos**—En la Sociedad "Tiro y Gimnasio Montevideano", se efectuará esta noche una fiesta, organizada por varios de sus socios.

En ella habrá asalto de florete, espada y palo, tomando parte algunos aficionados de otras sociedades de la misma índole establecidas en esta capital.

**En libertad**—Por disposicion de los Jueces de Paz de la 1.a, 3.a y 5.a seccion recobraron su libertad tres hombres y cuatro mujeres que se hallaban en la Cárcel Central de Policía.

**Suceso desgraciado**—Esta mañana á las 10 y 1/2 se tuvo conocimiento en la Jefatura Política de que acababa de ocurrir un suceso desgraciado en unas canteras que hay á inmediaciones de la Estanzuela.

El hecho se nos relata de la manera siguiente:

Se hallaban ocupados en hacer un barreno tres de los peones, cuando al ir uno de ellos á prender la mecha notó que ésta no tomaba fuego. [illegible]

**Salvamento**—Despues de varios meses de trabajo, se consiguió esta mañana hacer zafar de su varadura al paylebot norteamericano *J. W. Taylor* que en el temporal de Mayo, se fué sobre la playa de Ramirez [illegible]

**Raptores**—Desde ayer háyanse detenidos en la Cárcel Central de Policía, dos jóvenes acusados del rapto de un menor [illegible]

**El "Nord-América"**—Hasta mañana no llegará á este puerto con procedencia de Europa el vapor italiano *Nord-América*, esperado desde hace varios dias.

**Metálico**—Llegado por el *Eolo*, procedente del Uruguay y Buenos Aires [illegible]

**Suicidio**—Ayer tarde ocurrió un suicidio del que hemos recogido los datos siguientes: [illegible]

**La "Rivera"**—Hasta la entrante semana no regresará de su excursion al Uruguay la cañonera *General Rivera* [illegible]

**A puerto**—Con destino á Paysandú parte el Jefe Político de ese departamento señor Echebehere [illegible]

**Las carreras**—Con motivo de haberse resuelto por la Comision Directiva del "Hipódromo de Montevideo" [illegible]

**Retiro de mercancías**—Con motivo de la disposicion dictada por la Direccion General de Aduanas [illegible]

**Rechazadas**—La oficina de análisis de la Aduana rechazó ayer dos muestras de vinos que habian sido sometidas á su exámen, por contener materias nocivas á la salud.

**Compañías teatrales**—En el vapor *Eolo* llegó con procedencia de Buenos Aires la compañía de operetas [illegible] la que trabajará en el teatro Popular.

**Mas corredores**—Con fecha de ayer se han presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, á cargo del doctor Sarachaga, los señores Francisco Gibbes, Carlos Lerena y Eugenio Bonzac, solicitando título de corredor y rematador público.

**Vapores en viaje**—Por telegramas recibidos en plaza, se tiene conocimiento de que el vapor italiano *Umberto I* pasó ayer por San Vicente en viaje para ésta.

—El vapor italiano *Duchessa di Genova* llegó ayer á las Palmas en viaje al Plata.

—El vapor italiano *Duca di Galliera* llegó el dia 3 del corriente á Génova, sin novedad alguna á su bordo.

**A la cárcel**—Fué pasado esta mañana de la Jefatura Política á la Cárcel Preventiva el individuo que ayer hirió de dos puñaladas á Juan Torres [illegible]

**El pailebot "Leon"**—Despues de varios dias de trabajo, entró ayer al puerto de Maldonado, el pailebot nacional *Leon*, que fué salvado por el vaporcito *Cacique*.

**Al fin**—Se han emprendido las diligencias necesarias por la autoridad, para el descubrimiento de varios prostíbulos clandestinos que se hallan ubicados en la ciudad nueva.

**Concurso**—El 17 del corriente, se reunen en el Juzgado de Comercio de segundo turno los acreedores del concurso formado á don Juan Rojas, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos.

**Accidentes** — En la calle Canelones entre Dayman y Rio Negro cayóse del carro que guiaba el individuo José María Gonzalez que se hallaba en completo estado de ebriedad, causándose varias contusiones en el cuerpo y una herida en la parte posterior del cráneo.

Recogido por varias personas se le condujo á la botica sita en la calle Maldonado núm. 131 de don Francisco Larrarte, donde se le hizo la primer cura, siendo luego llevado á su domicilio, calle Canelones número 92.

—En la calle Florida esquina Soriano, se cayó del caballo que montaba el señor don Juan Abadio, causándose una contusion en el ojo izquierdo y una herida en la pierna del mismo costado.

A su pedido se le remitió á su domicilio.

**Gato rabioso**—En la casa sita en la calle Nueva Palmira núm. 49, fué mordido ayer por un gato hidrófobo el menor Leopoldo Marcis.

El médico forense doctor Diego Perez practicó la primera cura al precitado menor y reconoció el gato, reconociendo que se encontraba atacado de hidrofobia.

**Junta Económico-Administrativa**—Inscripciones en el Registro de Estado Civil de la Capital, segun la estadística municipal confeccionada por don Nicolás G. Possolo, correspondiente al mes de Julio de 1890:

*Nacimientos 764*

| | | |
|---|---|---|
| Varones legítimos | 382 | |
| Mujeres idem | 314 | 696 |
| Varones ilegítimos | 36 | |
| Mujeres idem | 32 | 68 |
| | | 764 |

*Matrimonios 127*

| | | |
|---|---|---|
| Varones orientales | 43 | |
| Idem extranjeros | 84 | 127 |
| Mujeres orientales | 63 | |
| Idem extranjeras | 64 | 127 |

*Defunciones 418*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 269 | |
| Mujeres | 149 | 418 |
| Orientales | 225 | |
| Extranjeros | 192 | |
| Se ignora | 1 | 418 |
| Al nacer (nacidos sin vida) | 38 | |
| De 1 dia á 3 años (1.a denticion) | 101 | |
| De 3 años á 7 | 19 | |
| De 7 años á 15 (2.a denticion) | 11 | |
| De 15 á 20 | 6 | |
| De 20 á 40 | 80 | |
| De 40 á 60 | 99 | |
| De 60 á 100 | 62 | |
| Más de 100 | 1 | |
| Se ignora | 1 | 418 |
| Menores de 15 años, párvulos ó impúberes | 169 | |
| Solteros de 15 años para arriba | 72 | |
| Casados | 126 | |
| Viudos | 50 | |
| Se ignora | 1 | 418 |
| Blancos | 73 | |
| Moreno y pardo | 2 | |
| No detallado | 343 | 418 |
| Viruela, (vacunados y no vacunados) | 9 | |
| Sarampion y consecuencias | 4 | |
| Escarlatina | — | |
| Tos convulsa | — | |
| Difteritis, Croup | 9 | |
| Erisipela | 1 | |
| Fiebres: Tifoidea, perniciosa, tifus y otras | 15 | |
| Idem Amarilla | — | |
| Enfermedades de los órganos de la circulacion, corazon, etc. | 52 | |
| Idem del cerebro y médula espinal | 39 | |
| Meningitis tuberculosis | 17 | |
| Enfermedades de los órganos digestivos y anexos, hígado, etc. | 55 | |
| Cólera morbus | — | |
| Enfermedades de los órganos de la generacion, vejiga, riñones, etc. | 8 | |
| Idem especiales á las mujeres | 2 | |
| Idem de los órganos respiratorios (sin la tisis) bronquitis, pulmonía, etc. | 42 | |
| Tuberculosis, tisis pulmonar y laringea | 82 | |
| Tétano y convulsiones de los niños | 26 | |
| Otras enfermedades | 3 | |
| Se ignora y sin asistencia médica | — | |
| Al nacer, nacidos sin vida | 38 | |
| Vejez | 3 | |
| Homicidios | 3 | |
| Suicidios de todas clases (muerte voluntaria) | — | |
| Ahogados por accidentes | 1 | |
| Envenenados | — | |
| Quemados | 1 | |
| Fracturas, caidas, etc. | 3 | |
| Otros accidentes | 5 | 418 |

Montevideo, Setiembre 12 de 1890.

*Nicolás G. Possolo.*

**Fallecio**—Ayer á la tarde dejó de existir en la casa calle La Paz núm. 49, Juan Laferrer, de resultas de la herida que le fué inferida por Francisco Isaluz y otro sujeto, hace varios dias al penetrar á su domicilio sito en la calle Agraciada, de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente.

**El "Corrientes"**—Se ha dado principio á los trabajos preliminares para hacer volar el casco del vapor [illegible]

**Pedidos de Obras Municipales**—En dicha oficina se hallan paralizados los siguientes asuntos por *falta de sellado* y timbres:

Francisco Perez, delineacion en el camino Larrañaga.
Julio Sierra, concesion de tranvía en el camino [illegible]
Juan B. Rivero, rectificacion de línea en la calle Uruguay.
Domingo F. Rosanni y Arturo Gonzalez, concesion [illegible]
Andrés Ferreira por doña Eduviges Marzoa, permuta de terreno en la calle Francisco Tajes.
Pablo Zufriategui y Ca., concesion de tranvías.
Miguel E. Garcia y Ca., concesion de tranvías.
Manuel Fernandez, propuesta sobre asuntos.
Vecinos de la Union, construccion de una alcantarilla en la calle Agricultura.
Margarita Loriente, expropiacion de terreno.
Vecinos del camino Carrasco, sobre arreglo del mismo.
Federico R. Vidiella, expropiacion de terreno.
Arturo Carafí, concesion de un tranvía á Pando.
Márcos Angelini, propuesta sobre numeracion en la ciudad.
Propietarios de la calle Salsipuedes, sobre nivelacion.
Curtidores de Maroñas, arreglo de un camino.
Pablo Fachelo, permiso para dar barrenos.
Banco Constructor Uruguayo, propuesta para un camino entre los de Millan y Castro.
Vecinos de un camino al Paso de las Piedras; arreglo del mismo.
Id del camino Goes, compostura del mismo.
José María Castellanos, denuncia de un terreno fiscal de la calle Patagones.
Joaquin Santos, espropiacion de terreno en la calle Colonia.
Tranvía Oriental, concesion de las calles Yaro, Tacuarí y Asamblea.
Vecinos de la calle Pan de Azúcar (Union), empedrado de la misma.
Rafael Gassó, propuesta sobre adoquinado.
Joaquin Fernandez, establecimiento de montañas rusas en los Pocitos.
Penadés y Rodriguez, construccion de veredas.
Eduardo Sojo, ídem ídem.
Javier Alvarez, legalizacion de un plano de terreno entre las calles Inca, República, Justicia y Pastor.
Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, colocacion de rieles en las calles Ciudadela desde Colonia á Paysandú.
Agustin Tuzzo, devolucion de derechos por edificacion.
Vecinos de la callejuela del Salvador, solicitando se declare oficial.
Vicente Costa, rectificacion de línea en el camino Monte-Caseros.
Andrés Rocco, queja por perjuicios que le causa el Molino San Luis.
Vicente Samon, obras en el camino de los Pocitos.
Francisco Pena, rectificacion de línea de edificacion.
Pascual Castiglioni, permiso para barrenos.
Juan Bergalli, id. id.
Julio Rovey, concesion de un tranvía en el proyectado boulevard Maivard.

**Los pestillos municipales**—[illegible]

**Noticias de policía**—Las autoridades del departamento de San José remitió á la Jefatura Política á un individuo atacado de demencia, para ser pasado al Manicomio Nacional, á pedido de su familia.

—La Direccion de la Cárcel Correccional, dos sujetos, uno para ser enviado al Asilo de Mendigos por [illegible] y el otro para ser pasado al Manicomio Nacional por encontrarse [illegible]

—El comisario de la 3.a seccion, á un menor que se presentó á la tienda del señor don Francisco Graña sita en la calle [illegible] 116, é invocando [illegible] domiciliado en la calle [illegible] los objetos que le [illegible] á don Julian [illegible] domiciliados en la calle [illegible] la suma de un peso 60 centésimos.

—El mismo dió cuenta de que Cárlos Pachurino, al pasar por frente del portón de la caballeriza de los señores Zorrilla y C.a, sita en la calle Ibicuy núm. 25, fué mordido en una pierna izquierda por un perro. El médico forense doctor Diego Perez, se constituyó á su domicilio sito en la calle Paysandú núm. 139.

—El de la 1.a á tres individuos que en la calle Brecha y Camacuá promovió un gran escándalo, agrediéndose lo á transeuntes que lo capturaron.

—El de la 5.a á tres individuos por escándalo en la vía pública y desacato á la autoridad.

**Desalojos**—Como un síntoma característico de la situacion aflictiva, [illegible] la poblacion [illegible] sueldo [illegible] los juicios de desalojo [illegible] en los Juzgados de Paz [illegible] la crisis monetaria [illegible] de las fábricas y talleres [illegible] ramos de la actividad [illegible] medios de subsistencia.

Nada hay más duro é incita tanto la compasion como esos casos en que hay que arrojar á la calle familias honradas á quienes la falta de trabajo no les permite satisfacer el alquiler de las habitaciones que ocupan.

Si éstos no tienen sin embargo otro camino legal que acudir al pedido de los propietarios perjudicados, ¿no podría hacerse [illegible] de los veinte dias fatales que acuerda la ley á los malos pagadores.

Sucede generalmente que el pobre trabajador que no tiene con qué pagar adelantado el alquiler de una habitacion ni siquiera como otorgar la fianza que le exige [illegible] no tenga donde llevar sus camas y sus ropas al vencimiento del plazo, y entonces no hay otro medio que arrojarle los muebles á la calle, y esto ya ha sucedido mas de una vez entre nosotros.

Esos casos que están á punto de repetirse con frecuencia, y que contrastan con la prodigalidad del Estado para mantener tantos establecimientos de beneficencia, pueden evitarse facilmente estableciendo un depósito judicial donde se recojan esos muebles, y hasta sería conveniente y humanitario proporcionar albergue por un tiempo prudencial á esos obreros desgraciados, vinculados en el país, y que son de todos modos de peores condiciones que los que llegan del extranjero y á quienes se proporciona alojamiento y alimentos mientras que no es posible colocarlos.

Entre los inmigrantes que vienen, y los obreros de aquí que se van apremiados por la necesidad, la eleccion no puede ser dudosa, debiendo preferirse á éstos últimos que ya se han connaturalizado con nuestras costumbres y cuyos hijos son nuestros compatriotas.

**El mensaje?**—Se nos asegura que en un largo acuerdo de ministros celebrado esta mañana en la casa particular del Presidente de la República, se trató sobre el mensaje á pasarse á las Cámaras referente á la cuestion financiera.

**Puente del Quita-Calzon**—Ya se ha dado principio á los trabajos de reconstruccion y ensanche del puente referido, que en breve serán terminados.

**Viruela**—El doctor Vazquez, establecido en el pueblo del Tala, ha telegrafiado hoy á la Direccion de Salubridad solicitando cuarenta tubos vacuna para el servicio de aquel vecindario, entre el que se desarrolla con intensidad la viruela.

Inmediatamente ha sido atendido el pedido.

**No hubo despacho**—Apesar de haberse reunido anoche en sesion ordinaria los miembros de la Junta no se ocuparon de los asuntos pendientes, concretándose á tratar de *asuntos reservados*, segun hemos oido decir.

¿Se estarán contagiando los de la Municipalidad con el procedimiento adoptado por el Gobierno?

**Terrenos anegadizos de la playa**—Apropósito de lo que dice *El País* de hoy en su seccion de noticias, [illegible]

**Hotel de Inmigrantes**—Existencia anterior, 157; entrados, 92; salidos, 3; existencia actual 176.—Enferma, 23.

**Una obra bella y buena**—[illegible]

**Teatros**—En el Nuevo Politeama [illegible]

**Bolsa de Comercio**—El oro abrió á 125 1/4 y declinó [illegible]

En Lóndres la Unificada ha retrocedido 1/4 %, valiendo 66 3/4.

**Ecos comerciales**—Buenos Aires, Setiembre 11. La plaza ha demostrado ayer mucha firmeza, habiendo subido el premio hasta tocar en ciertos momentos los límites de 247.

A esta firmeza en el metálico han contribuido varias causas.

La baja en los tipos del cambio internacional, es una de ellas.

El Gobierno Nacional, por intermedio del Banco Nacional hacía comprar todo el cambio que había en plaza, hasta una cantidad que ha pasado de 600.000 libras esterlinas, cambio que ha sido en su mayor parte enviado á Lóndres para el pago de servicios exigentes.

Una vez que se supieron estos detalles el premio del oro empezó á subir.

Por otro lado, ha detenido el alza del premio las continuadas ventas de oro para compras de cédulas hipotecarias por órdenes de Europa, contribuyendo tambien en buena parte las importaciones de oro procedente de Montevideo.

Si como es de esperarse, el cambio vuelve á repuntar, una vez llenadas las necesidades del Gobierno Nacional para el pago de los cupones en Europa, tendremos mayores importaciones de oro no solo de Montevideo sino tambien de Rio Janeiro.

—El mercado de importacion en el ramo de comestibles y bebidas empieza á salir de la situacion en que se hallaba.

Despues de los sucesos de Julio, el comercio detallante confiado en un rápido y mayor descenso del premio del oro, se abstuvo de entrar en nuevas compras de mercaderías y poco á poco fué realizando sus existencias; pero agotadas éstas y visto que el oro se ha afirmado en los últimos dias, ha empezado á hacer sus pedidos, concretándose por ahora á aquellos artículos de principal consumo: azúcares refinados, arroz, café del Brasil, vinos españoles, italianos y franceses, kerosene, etc.

En los otros ramos de tienda, ropería, ferretería, etc., no se nota todavía mayor demanda, pero tambien éstos no tardarán en animarse, porque en general la campaña y provincias están desurtidas y aproximándose la época de nuestras cosechas, los comerciantes de la campaña empiezan á prepararse para atender á su mayor movimiento que siempre se opera en esa época del año.

**Reloj para una capilla**—Dice *El Nacional* de Melo (Cerro-Largo):

El infatigable y progresista vecino don Manuel Sóñora acaba de recibir aviso de que en la casa consignataria del señor Favaro de Montevideo, se encuentra el hermoso reloj que debe ostentar nuestra capilla.

Segun nuestros informes, el reloj fué embarcado el 11 de Julio último á bordo del *Mentana* en el puerto de Génova.

La campana es de finísimo bronce y pesa 119 kilos.

La obra fué encargada á la casa Sommaruba de Milan.

Su costo es de 1,312 liras.

Todo eso lo debemos á la iniciativa particular de un solo hombre.

España, nuestra madre comun, que nos ha enviado tantos buenos hijos, puede decir con satisfaccion, que uno solo, ha perpetuado en esta villa el reconocimiento de todos los demás.

La capilla del Cármen es un testimonio elocuente de la voluntad constante de un honrado vecino, que si ha formado una posicion desahogada, fruto de su labor asidua, y legado un nombre honroso á sus hijos, no ha descuidado el consagrar su gratitud á esta su segunda patria, legando un edificio, a donde irán nuestros hijos á recibir el pan del espíritu, el complemento de su educacion moral.

Reciba el señor Sóñora una cordial felicitacion, hija de quienes no las prodigan con aviesos propósitos, sinó en premio de las buenas acciones.

**Don Martin Ximeno**—En el Durazno hállase gravemente enfermo el apreciable escribano don Martin Ximeno, ex-diputado.

A propósito de ese ciudadano.

A su iniciativa débese la ley que abolió la pena de azotes en la milicia.

Causóle horror esos soldados despedazados bárbaramente por la vara y conducidos al Hospital de Caridad, á título de *enfermos*, en cuyo establecimiento ejercía el señor Ximeno el cargo de vocal de la Comision, induciéndole ese espectáculo á llevar al recinto legislativo la expresion de sus humanitarios sentimientos.

**La banca argentina en Montevideo**—Ayer quedó firmado en esta capital un contrato relativo á la creacion de un importante establecimiento bancario en Montevideo.

Segun nos informan, se trata de una gran operacion agrícola basada sobre la tierra fiscal;—próximamente de doscientas leguas, ya denunciadas,—en el país vecino.

El que ha negociado esta operacion, como representante de los actuales poseedores de la tierra fiscal, [illegible] ha sido el doctor don Angel Floro Costa; y entendemos que entra en el negocio como principal capitalista, la casa Bemberg y Ca.

Ayer se ha telegrafiado extensamente al gobierno oriental sobre este asunto. Carecemos de mayores detalles; pero nos aseguran que con esta operacion se facilitará de un modo positivo el desarrollo agrícola, la colonizacion y por consiguiente la poblacion del país vecino—(*El Diario*, de Buenos Aires).

**El padre**—Todos hablan con entusiasmo y gratitud de los beneficios que una madre derrama en la sociedad, por tener á su cargo la educacion de la parte más delicada de nuestra vida y por el papel importantísimo que representa en el hogar doméstico, centro de su culto, movimiento, vida. Una madre siempre ha sido objeto de ardientes homenajes de admiracion y de respeto. Los hombres científicos [illegible] representa en su reducido círculo [illegible] de todas las instituciones [illegible] como el venero de todas las virtudes sociales. Una madre es sabia por la naturaleza [illegible] conoce, sin haberlo aprendido, [illegible] higiene, moral; es buena porque quiere mucho á sus hijos, para quienes solo [illegible] conquista sin remuneracion, [illegible] aplauso.

Por eso los moralistas la enaltecen, los poetas le [illegible] dedicándole sus canciones mas sentidas.

Todo lo merece una madre; y ¿cómo no, si es la [illegible] la mujer que levanta hombres?

Pero esto no debía ser motivo de que quedase casi [illegible] el sér que noble y austero, [illegible] en el exterior, pero nunca [illegible] son inmensos; el padre y la madre [illegible] con todo corazon y por toda [illegible] establecerse comparacion entre [illegible] por su esencia.

Si la madre es el amor, la poesía del hogar: el padre [illegible] de este hermoso nido. Todos [illegible] sus sudores, ese afan incansable [illegible] fortuna, que pareceria [illegible] el deseo de ser virtuoso, útil y honrado; todas esas luchas á que lleno de abnegacion se entrega el padre, están encaminadas á un solo fin, á un eterno punto objetivo: la familia.

El padre sabe que hay varios séres confiados á él por la ley natural; que Dios lo ha hecho fuerte para servir de escudo y de laurel á los que más débiles que él no podrían resistir sólos los embates de la fortuna, y con gusto sacrifica el jugo de su vida por consagrarles á su mujer y á sus tiernos hijos lo mejor de un sér, la inteligencia y el corazon.

Un padre de familia no es dueño de sí mismo; vive preso en la dulce cárcel del hogar doméstico, á donde como un sol lleva la luz, como un leon lleva la fuerza y como la caridad, el pan de cada dia.

¿Creis que estos sacrificios no son parte á conmover nuestro corazon, llenándole de admiracion y de gratitud?

Un hombre sin familia, se pierde ó se suicida fácilmente. Un padre está acrisolado, el matrimonio reforma, moraliza, convence, por decirlo así. No le pintéis á un padre una situacion desesperante, no le hagáis desconfiar del porvenir; él no conoce la duda ni se preocupa por los resultados; vigoroso, es incansable en la faena; enfermo, trabajará hasta la muerte. Un padre no conoce el descanso, coge el lecho muy tarde y lo abandona muy temprano: sueña con la llegada del dia que es su amigo más querido.

Cuando en la noche, agobiado por la fatiga vuelve á su hogar y encuentra en el umbral á su esposa que mas bella que nunca le sonrie y lo besa con el alma como si quisiera decirle con este beso y esta sonrisa: "te comprendo, mi pobre amigo; te estás matando por nosotros; pero Dios premiará al que todas las noches me trae su amor y el pan á mis hijos;" y los niños tambien lo acosan con multitud de manecitas y gritos de júbilos más dulces que la música de los ángeles, este espectáculo tierno le da nuevas fuerzas, se cree pagado con usura, y duerme esperando el nuevo dia.—*Arturo.*

**Uvas**—Los establecimientos vitícolas "La Pampa" y "Bella Vista" (Concordia) han recibido 170.000 sarmientos de uva de mesa, procedentes de San Juan y Chile.

Trátase de aplicar esa plantacion á proveer los mercados de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro.

**Luz en las entrañas de la tierra**—Indescriptible es la alarma que reina en las poblaciones mineras despues de las repetidas catástrofes de Saint Etienne. Cuantos se figuraban que con las lámparas Davy y Stephenson quedaba ya conjurado todo peligro de incendio en las minas, entregábanse á una dulce ilusion; sin contar con que los mineros abren á cada paso sus lámparas y fuman en los subterráneos, el calor mismo que produce la llama á través del cristal determina á veces las explosiones. El sistema que mejor resultado produce, impidiendo de una manera eficaz estos espantosos accidentes que cuestan tantas vidas humanas, es el sistema eléctrico.

Se hacen de la electricidad dos empleos distintos, los cuales se completan entre sí; empléase para el alumbrado de las galerias y ademas como corriente vigorosa para desalojar de las bóvedas de las minas el *grisou* en ellas acumulado. Las empresas mineras que han puesto en práctica el sistema de la electricidad, obtienen resultados excelentes. Las que se aferran á la rutina, como la compañía Villebraef, de Saint Etienne, cuentan sus víctimas por centenares. La region del Loire, que es la mas castigada por estas catástrofes, pide á los poderes públicos que fuercen á las empresas á aplicar á la explotacion y conservacion de las minas los últimos adelantos modernos.

**El Estado y los necesitados**—UNA NOTA CURIOSA É INSTRUCTIVA—LA MAR DE EMPLEADOS—LA EDUCACION UNIVERSITARIA—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1890.—Al señor Ministro de Hacienda de la Nacion.—Tengo el honor de presentar á V. E. adjuntas á la presente las planillas de las economías que juzgo necesario hacer en el presupuesto de esta administracion.

El monto de ellas es de 238.220 pesos en el año y consisten principalmente en la supresion de empleados que son á mi juicio innecesarios.

A esta economía hay que agregar la que la administracion ha realizado ya de un monto de pesos 150.000 al año con la exoneracion de trescientos supernumerarios que figuraban en las listas, con sueldos de peones.

Está de más decir que si las supresiones que ahora propongo, fuesen aceptadas por V. E. no podrian consumarse sinó dejando en durísima situacion á muchos que no cuentan con mas medio de subsistencia que el sueldo del empleo de que serian privados.

Pero aparte de que las economías vienen impuestas de una manera imperiosa por la situacion del erario, alguna vez ha de empezarse á dar á las oficinas públicas su verdadero carácter despojándolas del de asilos de necesitados y refugio de caudillos políticos que tanto las han apartado de los objetos de su institucion viciando profundamente la administracion y ocasionando gastos supérfluos y corruptelas desastrosas.

En efecto, señor Ministro, el concepto que ha llegado á generalizarse de que al padre de familia que no tiene medio de subsistencia, al estudiante que carece de recursos para labrarse una carrera, al hijo que debe alimentar á sus padres ó hermanos, al adepto político verdadero ó fingido sin fortuna, al anciano ya exhausto de fuerzas y privado de accion para el trabajo, se les debe dar un empleo público constituyéndole una renta en relacion con sus necesidades, ha llenado las oficinas de gente inepta, ha ocasionado un aumento siempre creciente de personal, y falseando la nocion de lo que debe ser una oficina pública y del objeto para que fué creada, ha relajado el servicio, convirtiéndolas en centros de holgazanería ó en simples comptoirs de cobrar sueldos.

Y los males que éstos representan no se limitan á lo que queda indicado: pues hay uno de menos trascendencia de todos ellos y que es su derivado lógico.

Este otro mal consiste en que los jefes de reparticion se ven constantemente asediados por los postulantes á término de que la mayor parte del tiempo que deben al cumplimiento de sus deberes es absorbido por las solicitudes de aquéllos, por las visitas de sus señoras, parientes y amigos y por las cartas de recomendacion que han arrancado á hombres de posicion á quienes evidentemente dan la misma corrida permanente que á los jefes de reparticion.

Las solicitaciones de empleos se han convertido en una verdadera causa de obstruccion para las funciones ordinarias de los jefes de reparticion y en una especie de mendicidad que golpea las puertas de toda la gente de influencia y de posicion de la Capital.

No será parte en la produccion y fomento de este mal que tiene los caracteres de un mal social, la difusion á toda costa y á todo trance de la educacion exclusivamente literaria y científica que se da á la juventud del país?

No será tiempo de suprimir la gratitud de la enseñanza secundaria y universitaria que aparta del trabajo productor y prepara á toda la juventud para las ocupaciones puramente burocráticas?

No son estas cuestiones que me atañen, pero ellas solicitan á cada rato la atencion de todo el que tiene interés en el porvenir de la patria y es por eso que me he permitido tocarlas.

Volviendo al objeto de esta nota, debo manifestar á V. E. en conclusion que, sin embargo de no haber podido aun estudiar con prolijidad las diversas secciones de esta reparticion, creo que si su personal fuese idóneo, con la mitad de su crecidísimo número se podrían hacer los servicios á que está llamada.

Dios guarde á usted.—*S. Balbiene.*

**Para abaratar los artículos de consumo**—Lean la siguiente disposicion, de la intendencia de Buenos Aires, los bravos campeones que aquí han perseguido la feria dominical en nombre de la estética:

"Setiembre 10 de 1890.—Teniendo en vista el precio elevadísimo que paga actualmente el vecindario de la capital por los artículos mas indispensables para el consumo.

Que es un deber y entra en la esfera de las atribuciones de la autoridad municipal el adoptar todas aquellas medidas conducentes á hacer que dichos artículos se hallen al alcance de las clases pobres y laboriosas de la poblacion.

Que la situacion actual exije con imperio la pronta adopcion de medidas conducentes á este fin y que una de las que ha dado mejores resultados es aquella por la cual se aumenta el número de los proveedores á las familias con el aumento de mercados para hacer pronta su provision y en las mejores condiciones posibles de calidad y precios.

Que en diversas ciudades se emplea un igual procedimiento con benéficos resultados para el consumidor.

Que el estado actual del erario municipal no permite rescatar los privilegios de radio acordados en las respectivas concesiones á los mercados particulares.

Por esas consideraciones, el Intendente Municipal decreta:

Art. 1.° Permítese los domingos y dias de fiesta á los vendedores ambulantes de artículos de abasto y alimenticios con excepcion de la carne, establecerse en la calle Callao de Corrientes á Santa-Fé, desde las primeras horas del dia hasta las 8 y 30 a.m., hora en que deberán dejar levantadas todas sus instalaciones para proceder á la limpieza de las calles.

Art. 2.° Las instalaciones deberán hacerse en la calzada, no permitiéndose ocupar mayor espacio de dos metros á contar del cordon de la vereda y en la acera Este.

Art. 3.° Dichos ambulantes quedan exceptuados del pago del impuesto de sisa y de todo otro impuesto municipal."

**Noticias cuanitas**—Aviso á los que padecen de dolores de muelas.

Acaba de morir repentinamente en Lille una señorita despues de sufrir una inyeccion de cocaina aplicada en una encía para calmar aquellos dolores.

—La Direccion de Correos de los Estados Unidos ha prohibido la circulacion de la *Sonata de Kreutzer*, obra del eminente literato ruso Tolstoi.

—Los ingresos por contribuciones indirectas en Francia durante el mes de Julio último han superado en 14 millones de francos á las provisiones del presupuesto y á la recaudacion obtenida en igual periodo del año anterior.

—Telegrafían de Zanzibar que ha habido una gran excitacion á consecuencia del tumulto promovido por algunos habitantes de las islas Gomores, contra el decreto anti-esclavista.

Los carteles en que éste estaba impreso fueron arrancados por los revoltosos, habiendo sido preciso reemplazarlos con otros escritos en árabe y en inglés, á los cuales se puso centinelas de vista.

Diez casas que se dedicaban al trato de esclavos se han cerrado.

—El czar ha regalado á la princesa Maria Valeria, como regalo de boda, una piel de zorra azul valuada en *doce mil duros*.

—Segun escriben de New-York, es el calor que allí se experimenta tan grande, que en un dia ocasionó ocho muertes. Muchas personas caen desmayadas en las calles por el exceso de temperatura, habiéndose registrado ya varias muertes en varias localidades de aquella region.

Dícese que el nuevo invento del piano "trasponedor" es una cosa admirable.

Suponga usted que por medio de un resorte se puede subir ó bajar el tono de cualquiera pieza musical para ponerla de acuerdo con la voz del que cante.

—Nada menos que atravesado de parte á parte por un bayonetazo, dado por un centinela, ha sido un jóven de veintinueve años, de oficio yesero, que en el campo de maniobras de Valbone se acercó á mirar un cajon de cartuchos Lebel que estaba abierto, pudiendo mas en él la curiosidad que las advertencias del centinela, que tenia órden terminante de no dejar acercarse á nadie á los cartuchos, so pena de la vida.

—La epidemia colérica toma proporciones aterradoras en la Meca.

---

Setiembre 12 — FOLLETIN — 33

PEDRO SALES

## ¡HUÉRFANAS!

—¡Oirme! ¿Y quién pensaria en escucharnos, en espiarnos más bien? porque eso seria un espionaje ¿Quién se preocupa de nosotros?.... ¿Quién podría suponer que tenemos secretos tan horribles? Nuestros hijos están acostados, y la servidumbre se ha retirado á descansar.... Nos hallamos sólos, podemos hablar de nuestros crímenes....

—¿En qué piensas, pues?—preguntó Catalina.

Y murmuró por lo bajo:

—¿Si se volverá realmente loco, descubriéndonos así?

—Ravageur prosiguió con voz lastimera:

—Veo siempre á mis víctimas en todas partes, y las veo pálidas, ensangrentadas, fijando en mí sus cadavéricos ojos.... Veo á mi pobre amigo Rupert, cuya hija ni siquiera he sabido defender.... Y tú, ¿no los ves tambien?.... ¿Qué seria de nosotros si de pronto me encontrase frente á Luz, y ella me reconociera?

—¡Luz ha muerto!

—¡Luz vive!—exclamó Ravageur con tono feroz.

—¡Oh! ¡esto es demasiado!

—¡Te digo que vive!.... ¡La hemos visto hoy!

—¡Ah, ya! ¿es que tú tambien vas á hablarme de esas jóvenes de mármol!... Tony está triste desde que las ha visto... ¿Te han causado miedo á ti?

Catalina lanzó un profundo suspiro, cual si se desembarazase de algo que la oprimiera; y, con voz enérgica, exclamó:

—¡Vamos! veo que todo está en los comienzos. ¡Luchar!... ¡siempre luchar!... ¡Es preciso que yo luche contra ti, para sostenerte y arrojar de tu cerebro las alucinaciones que lo trastornan! Tambien será preciso que luche contra la tristeza de Tony y la preocupacion de Luciano, á quien aquella estátua causó una impresion tan honda, como si hubiese estado viva.... ¡Hé aquí dónde me hallo cuando creia haber conquistado mi reposo!

Detúvose un instante para mirar desdeñosamente á su marido, y prosiguió despues:

—¡Bueno!.... ¡Renazco ante el peligro! ¡Antes combatia yo contra un peligro material; hoy tengo que combatir contra ideas, contra vuestras fantasías de hombre!... ¡Yo, pobre mujer, que debiera hallar en vosotros un apoyo, me veo precisada á destruir vuestros fantasmas!.... ¡Sea! Veré á ese Larude; el pretexto es fácil de hallar: Luciano le pedirá consejos; yo le compraré algunos mármoles, logrando de este modo sorprenderlo en medio de sus faenas, para llegar á saber quiénes son los modelos que le han servido. Te los enseñaré, y acaso entonces se desvanezcan tus temores.... ¡Cobarde!

Levantóse Catalina y se alejó precipitadamente, no queriendo que esta conversacion se prolongase por mas tiempo. Ravageur permaneció inmóvil algunos instantes. Oyendo á su mujer, que se dirigia al cuarto de Luciano, murmuró:

—¡Tanto mejor que ella tenga valor por los dos! ¡Yo no tengo ninguno!

Luego salió del hotel. Habia traido del viaje que acababa de hacer, la costumbre de pasearse fuera de la casa durante toda la noche. No se acostaba hasta la madrugada, cuando el sol salia. Marchóse á largos pasos, llevando el cuerpo ardoroso, á pesar del fresco de la noche. No tardó en atravesar las fortificaciones, y llegó al campo.

Mientras tanto, estaba Catalina delante del cuarto de Luciano. No tenia intencion de penetrar en él pero viendo luz por entre las rendijas, llamó. Como no obtuviese respuesta, abrió. El cuarto estaba vacío.

—¿Dónde estás, Luciano?

La cortina que separaba del estudio el dormitorio de Luciano se levantó, apareciendo éste con la sonrisa en los labios.

—¡Eres tú, mamá!.... ¡Cuán buena eres!—le dijo á su madre, abrazándola y llevándosela á su estudio.

—Figúrate—manifestó el escultor—que antes de dormirme he querido revisar todos mis primeros trabajos, desde la época en que comencé á frecuentar la Escuela de Bellas Artes.

Hizo que su madre tomase asiento frente á él, y la estrechó en sus brazos. Ambos permanecieron silenciosos algunos instantes, al cabo de los cuales dijo la madre:

—Hemos tenido los dos el mismo pensamiento. Antes de recogerme he querido pasar un rato á tu lado, como cuando eras niño.

Ella se sonreia, porque, viendo á su hijo mayor alegre y contento, se disipaban casi por completo las visiones de lo pasado. Luciano preguntó con inquietud:

—¿Pero qué teniais esta tarde, tú, papa y Tony? Viendo vuestro semblante entristecido, hubiera podido creerse que os afligia alguna desgracia.

Catalina se estremeció.

—No, hijo mio—le dijo;—no hay que atribuir á tristeza la preocupacion que revelaban nuestros semblantes. Pero te confieso que tu padre y yo estábamos muy conmovidos, pensando que ahora, que ya eres un hombre formado, vamos á perderte en parte.

—¡Perderme!.. ¿Y por qué?—exclamó Luciano sorprendido.

—Perderte en parte únicamente—dijo Catalina con una encantadora sonrisa—perder un poco de tu corazon. Hasta el presente nos pertenecias por completo; pero no tardará en apoderarse de tu alma una nueva afeccion. ¡Oh! No tendremos celos, estáte tranquilo. Sabemos que ha llegado la edad en que debes casarte, y estamos dispuestos á querer á tu mujer como si fuese hija nuestra.

Luciano, no pudiendo comprender el fin que su madre se proponia, balbuceó.

—¿Por qué me dices todo eso?... ¿Quieres ya ser abuela?

Y añadió alegremente:

—¡Apuesto á que quieres casarme!

Catalina respondió con gravedad:

—No. Tú elegirás libremente á tu mujer. Estoy segura de que una de estas noches en que os espero, volverás diciéndome: "Mamá, amo á una jóven." He querido que sepas que no será necesario mas par que nosotros la queramos, y añado que tu padre y yo gozaríamos viéndote casado.

Catalina hablaba con voz que parecia una caricia; procedia con su habitual astucia para conocer el fondo del corazon de su hijo.

Este reflexionó un poco y declaró:

—Te engañas mamá. No será en ninguna de las diversiones que frecuento donde yo encuentre la jóven á quien haya de amar.

Catalina pronunció con voz anhelante:

—¡Luciano, tu amas ya!.... No temas confesármelo francamente.

El jóven miró á su madre cara á cara y dijo:

—¡No, mamá!

—Entonces, explícame tus palabras... Quiero saberlo todo.

Luciano vacilaba.

—¿A quien has de confiarte?—prosiguió ella.—Tu felicidad es el objetivo de mi vida. Adivino que algo te sucede.

—Es verdad; pero no sé como explicártelo.

Habíase levantado el jóven, y se paseaba por el estudio, con los ojos clavados en el suelo. Se detuvo finalmente, y apoyado en la esquina de la chimenea, dijo con cierto embarazo:

—Jorge Lacaze te hablaba esta tarde de la imaginacion de los artistas, de su impresionabilidad, de sus ensueños insensatos...

Catalina le interrumpió afectuosamente:

—¡Querido mio, ya comprendo! Voy á decirte lo que no te atreves á contarme, á pesar de saber que soy una madre indulgente... No es en sociedad donde has conocido á la jóven que amas...

Luciano hizo un gesto negativo.

—Tu amor es tal vez inconsciente—continuó ella y no te atreves á confesarte á tí propio este amor, porque temes que yo me oponga á tus proyectos. ¿Has creido quizás que he soñado para tí lo que se suele llamarse un buen *partido*? No; te repito que bastará que nos digas: "Amo á una jóven que es digna de vosotros" ¡Luciano, te suplico que me abras tu corazon!

Luciano se mostró vacilante aún. Preguntábase con qué objeto provocaba su madre esta explicacion, ella que nunca habia disimulado la pena que le causaria ver que sus hijos se casasen pronto. De otra parte, lo que él podia responder á su madre, era muy vago: una ilusion de artista de que tal vez se burlaria... sin embargo, acabó por decir:

—Si quieres que te hable francamente, prométeme toda tu indulgencia. ¡Es tan insensato lo que tengo que revelarte!... Adivino de antemano tus objeciones.

Catalina pensó: "¡Ya pareció aquello!" Despues con cariñoso acento, dijo:

—Habla, hijo mio: te escucho.

—Pues bien, mamá—manifestó Luciano—nunca he hallado mujer alguna que haya hecho latir mi corazon; he tenido una juventud muy tranquila, consagrándome á la vida de la familia, á tí, á papá, á mi hermano.... y á la mujer que algun dia lleve mi nombre.... Sin embargo, la impresion que hoy he sentido se parece mucho al amor...

—¿Por quién?

—No lo sé, y este es mi sentimiento.

—Explícate con mas claridad.

—Como nada escapa á tus maternales ojos, habrás observado mi emocion de hoy, ante el hermoso grupo de Larude.

—Catalina no pestañeó siquiera, porque esperaba esta confidencia. Luciano se detuvo, creyendo que su madre se sorprenderia de los comienzos de esta revelacion.

—Continúa, hijo mio.

—Pues bien, mamá, por gran artista que sea Larude, preciso es que haya tenido delante admirables modelos para esculpir su grupo. Ha esculpido dos jóvenes, las cuales existen á no dudarlo, tal cual las ha representado, porque solo la naturaleza puede crear tales obras maestras, no teniendo el artista otro poder que el de la interpretacion de aquélla.

Despues de una lijera pausa, prosiguió:

—Tony ha creido reconocer en una de esas jóvenes, á nuestra amiga de la infancia, á Emilia Rupert; ignoro que puede haber de cierto, aun que la semejanza me ha extrañado tanto como á Tony; por lo demas, yo no pienso en esta, sinó en su compañera, en la mayor, que es admirablemente hermosa. Y allí donde tú no pudiste ver mas que un trozo insensible de mármol, yo he visto á una jóven perfectamente viva.... y quisiera que la que yo amase fuese así.

Detúvose otra vez, esperando una palabra de aliento ó alguna objecion; pero, Catalina abismada en sus pensamientos, permaneció silenciosa. Luciano continuó:

—Todo esto, al principio, sólo existia muy vagamente en mi espíritu; pero, cuando esta tarde os he visto tan preocupados que apenas respondiais á mis palabras, heme puesto á reflexionar, y al punto sentí miedo de darte un disgusto, pues me encontraba en esta crítica situacion: ó bien esta jóven es alguna muchacha honrada, amiga de Larude, quizás pariente, de posicion modesta pero digna, ó es una de esas mujeres abandonadas que recorren los talleres... ¡Ah, qué dolor esperimentaria yo entonces!

Vino junto á su madre y se sentó, apoyando la cabeza sobre el pecho de ella. Catalina lo contempló largo rato, y abrazándolo con una explosion de ternura, exclamó:

—¡Luciano, no puedo discutir contigo sobre la...la..!

—¡La locura!—pronunció él sonriéndose tristemente:

—Digamos tan solo.... la rareza de este amor, nacido de repente en tu corazon frente á una estatua. Admito que tu viva imaginacion te permita ver mas que á mí. Has encontrado á una jóven, allí donde yo no puedo ver sino una estatua. ¡Sea! Esa jóven existe y es encantadora. Si es modelo, has debido encontrarla en algun estudio....

—¡Nunca!

—Entonces, voy mas allá. No solamente es encantadora, sino tambien pura, y por consiguiente, digna de todos nosotros. Solo me resta preguntarte una cosa: ¿cómo puedes creer que un amor tan rápido y poco razonable no sea un capricho?... ¿Vale la pena de sufrir por eso?

—¡Ah! ¡Si supieses hasta que punto me ha trastornado su hermosura! Comprendo que esto te parezca difícil de admitir, y te juro, sin embargo, que lo que yo siento es muy sério. ¡Qué quieres! soy un niño grande; ¡la belleza me deslumbra!.... ¿No me deslumbraba en otro tiempo la tuya?

Catalina pronunció melancólicamente:

—Y ahora que soy vieja, no te deslumbra ya.

Y en voz baja prosiguió:

—¡Ah! ¿por qué envejecen las madres?

Luciano protestaba:

—¿No eres siempre para mí la más hermosa de las mujeres?

—Pero no más que la estatua de Larude.

—Hé ahí justamente lo más insensato que tengo que decirte, despues de lo cual me motejarás de extravagante....

Cogió las dos manos de su madre y la miró fijamente.

—Cuando eras jóven—declaró—debias parecerte á ella, que debe tener, como tú, cabellos rubios, tu cutis blanquísimo y tus grandes ojos negros tan dulces....

Catalina no respondió. Era demasiado, y no tenia ya fuerza para ocultar su turbacion. Luciano temió haberla herido, y balbuceó algunas palabras de ternura. Como el reloj diese las dos, Catalina aprovechó la ocasion para retirarse.

—Ya es tarde—dijo—necesitas descansar. ¡Hasta mañana!.... Mañana hablaremos otra vez de tu ensueño.... ¡Adios!

Y salió rápidamente, con paso todavía seguro; pero así que llegó al corredor, vaciló y tuvo que apoyarse en la pared.

—¡Dios mio! ¿es posible—murmuraba—que esa muchacha se me parezca?.... ¡Esa jóven en quien Ravageur ha creido reconocer á Luz!.... ¡No, no! ¡Es imposible!.... ¡Amar Luciano á la hija de Juana Solène, á mi hija! ¡Hay para volverse loca!....

Al cabo de un instante, prosiguió su marcha sin dejar de apoyarse en las paredes, atravesó el hotel y llegó al cuarto de Tony. Dudaba si entrar. ¿Por qué visitaba á su hijo menor? ¿Por qué provocaba nuevas confidencias que le producirian un sentimiento tan vivo, quizás más vivo aún que las de Luciano? Entró sin embargo. El jóven dormia. Con mil precauciones se aproximó á su lecho. La lamparilla cuya débil luz iluminaba el rostro de Tony, le permitia ver su hermoso semblante y sus lábios sonrientes, que á momentos se movian produciendo sonidos ininteligibles. Catalina murmuró temblorosa:

—¿Irá tambien á soñar?

Permaneció allí bastante tiempo, espiando el sueño de su hijo, hasta que, de repente, salió despavorida.

Tony habia dicho penosamente entre sueños:

—Mamá, es Emilia.... mi amiga querida... nos amamos mutuamente....

Cuando Catalina llegó á su cuarto, cayó al suelo en actitud suplicante. Así que pudo dominar su emocion, púsose un vestido de lana blanca; no se atrevió á meterse en el lecho.

Eran las cinco de la mañana, hora en que Ravageur, despues de su largo paseo solia retirarse á descansar. Hacia ya un momento que habia llegado, cerrando la puerta y echándose en la cama á medio vestir, cuando sonaron dos discretos golpecitos en la puerta de su habitacion.

—¿Quién va?—preguntó incorporándose.

—Soy yo—respondió Tony.

—¿Tú?.... ¿Y qué quieres?

—¡Qué vengas enseguida!

Ravageur abrió, y mientras acababa de vestirse dirigia preguntas á su hijo. Tony respondia con voz ahogada por la emocion:

—Sucede una cosa muy extraña.... Yo todavia estoy trastornado.

—Pero.... ¿por qué, hijo mio?

—¡Ven! Pero no hagas ruido, porque podrias matarla.

—¿A quién?

—A mamá,...¡Ven! ¡Te suplico que no hables!

Salieron del cuarto padre é hijo, marchando silenciosamente, y Tony explicaba, con frases entrecortadas, lo que habia visto:

—Esta noche no me podia dormir bien, soñaba sin cesar y me despertaba sobresaltado á cada instante.... De repente, oí el ruido de una puerta que se cerraba, despues pasos... Lleno de curiosidad, me levanté.. y al salir de mi cuarto, la he visto errante ...

—¿A quién?

—¡A mamá, te he dicho!...Marchaba al azar.. ¡Aquí viene!......Apartémonos para no tropezarla.

Hallábanse á la sazon en el corredor que conducia al salon del primer piso. Catalina llegaba por el fondo, vestida con su traje blanco, llevando una lámpara en la mano. Estaba pálida como una muerta. Sus ojos despedian miradas extrañas. Pasó lentamente junto á su marido y su hijo, sin verlos ni hablarlos. Siguiéronla ellos á corta distancia, ahogando hasta el ruido de su respiracion. Catalina atravesó el salon alto sin detenerse, y luego descendió. Por la escalera caminaba con paso firme. Ravageur y su hijo veian al mismo tiempo la sombra de aquélla proyectarse en la pared. Ambos descendieron tambien.

—Está dormida—dijo Tony.

Ravageur, helado de espanto, preguntó:

—¿Esto es... sonambulismo?

—Sí, papá.

—¿Y se habla cuando se está así?

—Frecuentemente.

Esta respuesta acabó de turbar á Ravageur. ¿Si hablaría Catalina?.... Un estremecimiento violentísimo se apoderó de todos los miembros del desgraciado. Luego se paró, intentando detener á su hijo. ¿Si descubriría Catalina sus abominables crímenes? Pero Tony quiso proseguir la marcha. Entonces, para conjurar el peligro que preveia, balbuceó Ravageur,

—En otra ocasion tuvo tu pobre madre accesos de sonambulismo; pero han pasado tantos años, que me siento tan impresionado como la primera noche que fui testigo de semejante crisis.

—¡Cómo! ¿Mamá estuvo así otra vez, y nosotros no lo sabíamos?

—¿Para qué iba yo á proporcionaros ese disgusto?

—Escucha.... mamá habla......

Catalina se habia sentado en el vasto comedor, y tenia la lámpara sobre la mesa. Formaba una masa blanca, siniestramente alumbrada, en medio de la oscura pieza. De pronto se llevó las manos á la cabeza, y sus cabellos cayeron hasta la cintura, envolviéndola en un manto de oro. Con voz dulce y armoniosa llamaba á su marido, como cuando ambos eran simples obreros:

—¡Ravageur!....¡Ravageur!....

Este se disponia á correr hacia ella, para evitar á todo trance que hablase, pero su hijo lo detuvo bruscamente.

—¡Déjala que hable! Se imagina, sin duda, que está hablando tranquilamente contigo!...Si esto pudiese calmarla.

Ravageur tuvo valor para mentir descaradamente.

—Es que, cuando sufrió el otro acceso, hablaba de cosas espantosas, de crímenes, de sangre.... ¡La impresionaron tanto las desgracias que cayeron sobre nuestros amigos!

—¡Escucha!......Temo......

Catalina se pasaba las manos por el cuerpo, como para arrancar algo que le hiciese daño. Sus facciones expresaban un sufrimiento atroz.

—¡Ravageur—exclamaba—quítame todo esto!...¡Ya ves que estoy cubierta de sangre!....¡Pero tú tambie

## Vias respiratorias

El Pectoral de Cambará siempre fué es y será el principal remedio para las enfermedades de la laringe, bronquios y pulmones. La bronquitis, asma, mal del pecho, ronquera, laringitis, coqueluche y cualesquiera tos, por más grave y antigua que sea, cúrase con el Pectoral de Cambará, medicamento aprobado por la Junta Central de Higiene Pública del Brasil, premiado con dos medallas de oro de primera clase y rodeado de valiosos certificados de médicos y de un sinnúmero de otros de personas curadas. Exíjase la firma del autor: *J. Alvares de Sousa Soares.*

Este remedio véndese en todas las buenas farmacias y droguerías de la capital.—Precio: frasco, 1$00.

Agentes y depositarios en esta República, *Demarchi, Parodi y C.ª*, Cerrito números 267, 269 y 271.

1845-perm.

## Banco Trasatlántico
### DEL URUGUAY

**Balance del mes de Agosto de 1890**

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas, 1.ª série | $ | 1:921.940 38 |
| Caja | " | 1.798 02 |
| Cuentas corrientes | " | 65.029 61 |
| Valores de cartera | " | 209.347 83 |
| Propiedades urbanas | " | 638.912 59 |
| Hipotecas | " | 58.000 00 |
| Boulevard Maillart — Concesiones, garantías y contratos | " | 1:650.526 74 |
| Gastos de instalacion | " | 20.889 12 |
| Muebles y útiles | " | 31.685 18 |
| Impuestos | " | 7.800 00 |
| Material de escritorio | " | 5.993 92 |
| Varios deudores | " | 1:682.397 54 |
| Seguros contra incendio | " | 118.500 00 |
| Premio de giro | " | 11.995 34 |
| | $ | 6:424.816 27 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital, 1.ª série | " | 5:500.000 00 |
| Varios acreedores | " | 590.071 27 |
| Cédulas Hipotecarias | " | 203.000 00 |
| Primer dividendo | " | 13.245 00 |
| Riesgos por seguros contra incendio | " | 118.500 00 |
| | $ | 6:424.816 27 |

Montevideo, Agosto 30 de 1890.

*D. Terra*, presidente.—*R. Castellanos*, director-gerente—*M. Penco*, contador.—*J. Orozco Diaz*, secretario.

3183-st.14

## PRINCE & HILL
### Dentistas norteamericanos
163--Cámaras--163
ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

## COLEGIO
DE LA
### Congregacion Alemana

Se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años únicamente. El 1.º de Octubre y 1.º de Abril. *-La Comision.*

3071-oct.1.º

## ASOCIACION FRATERNIDAD
DE
### SOCORROS MUTUOS

Montevideo, Setiembre 11 de 1890.

Se invita á los señores socios y demás deudos para presenciar el acto de la reduccion de cadáveres existentes en varios sepulcros del Cementerio del Buceo en la forma siguiente:

Mártes 16: sepulcros núms. 86 y 87.
Juéves 18: sepulcro núm. 116.
Sábado 20: sepulcros núms. 88 y 198.

En cada dia fijado empezará la operacion á las 8 de la mañana.—*El Secretario.*

3173-st.14.

## LA EDIFICADORA
DE
## MONTEVIDEO
### Capital ps. 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la Compañía, calle Misiones número 80, á abonar la quinta cuota de diez por ciento (10 °/o) sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo fijado por el artículo 7.º de los Estatutos vence el 4 de Octubre.

Se hace presente, que los accionistas que falten al pago de la cuota dentro del plazo prefijado, incurrirán en las penas establecidas en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos reformados.

Montevideo, Setiembre 4 de 1890.

[illegible]-ot.3 — *El Gerente.*

EMPRESA
## TEATRO SOLÍS

Por órden de la Comision Directiva de esta Empresa, se llama á propuestas para el arrendamiento del teatro por el término de un año, que se contará desde el 1.º de Enero de 1891 á 31 de Diciembre del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que para el efecto estará de manifiesto y á disposicion de los proponentes, todos los dias hábiles en la Secretaría del teatro, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas y solo se admitirán hasta las 4 de la tarde del dia 15 de Octubre próximo, á cuya hora serán abiertas en presencia de los proponentes que asistan.

La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente ó rechazar todas, sin estar obligada á manifestar motivo.

Montevideo, Setiembre 10 de 1890.

170-ot.15 — *El Secretario-Gerente.*

## Banco Constructor Oriental

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

De acuerdo con lo establecido por el inciso A del artículo 1.º del título 6.º de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas del Banco, á la asamblea general ordinaria y extraordinaria que deberá tener lugar el dia 12 de Setiembre de 1890, á las 2 p. m., en su local calle Zabala núm. 93.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura de la memoria anual y del balance general.
2.º Dividendo.
3.º Modificacion de los Estatutos.
4.º Nombramiento de consejeros y suplentes.
5.º Idem de la Comision de Cuentas.

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la caja del Banco ó presentar recibo de depósito en otro Banco, dos dias antes del fijado para la asamblea, á fin de ser munido de su correspondiente boleto de entrada.

Montevideo, Setiembre 2 de 1890.

Por el Consejo de Administracion, *Arturo Richard*, Gerente.

93 st.1[illegible]-2ed.

## Sociedad de Colonizacion
### Y FOMENTO DEL URUGUAY

**Calle Zabala número 82**

El Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de la cuota de diez por ciento sobre la primera série de acciones, que ha sido totalmente suscrita.

En consecuencia, se previene á los señores accionistas que deben efectuar el pago de esa cuota en el local social, del dia 20 al dia 25 del próximo mes de Setiembre.

Montevideo, Agosto 7 de 1890.

[illegible]50-st.25 — *El Directorio*

## Casa especial de Bordados
### Henry Martinot
**31—CALLE SAN JOSE—31**

Útiles para toda clase de trabajos—Oro, seda, lana, terciopelo, raso, peluche, moaré, cuero de Rusia, etc. etc.

SE DIBUJA, EMPIEZA Y ARMA CUALQUIER TRABAJO DE BORDADOS

Lecciones de labores de todas clases

**Estuchería de lujo**

9.dpm

## English Bank of Rio de Janeiro, Limited

### BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO
**ESTABLECIDO EN 1863**

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | £ | 1.000.000 |
| Fondo de reserva | » | 175.000 |

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

**SUCURSALES EN**

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

Corresponsales en Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

París, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

| | |
|---|---|
| Abona: Por depósito en cuenta corriente | 3 % |
| " " á retirar con 30 dias de aviso | 4 " |
| " á plazo fijo de 60 dias | 5 " |
| " " " " 90 " | 5 ½ |
| " " 6 meses | 6 " |

*Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187*

*W. MAITLAND HERIOT,* GERENTE.

dm-vpr

## ESPECIFICO JEYES

**El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido**

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

**RAVERA HERMANOS**

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

## Ferrocarril "Midland del Uruguay"

**AVISO**

El 1.º de Setiembre y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

| ESTACIONES | SALIDAS: Los lúnes, miércoles y viérnes | SALIDAS: Domingos solamente |
|---|---|---|
| Paso de los Toros F. C. M. | 7.00 a. m. | 8.55 a. m. |
| Francia | 8.25 " | 10.20 " |
| Tres Arboles (parada) | 9.08 " | 11.03 " |
| Merinos (llegada) | 9.46x " | 11.40x " |
| Merinos (salida) | 10.16 " | 12.10 p. m. |
| Guayabos (parada) | 11.33 " | 1.27 " |
| Algorta | 12.15 p. m. | 2.10 " |
| P. Coloradas (parada) | 1.06 " | 3.07 " |
| Porvenir | 2.00 " | 4.00 " |
| Paysandú (llegada) | 2.40 " | 4.40 " |

| ESTACIONES | REGRESOS: Los mártes, juéves y sábados | REGRESOS: Domingos solamente |
|---|---|---|
| Paysandú (salida) | 11.30 a. m. | 7.45 a. m. |
| Porvenir | 12.15 p. m. | 8.33 " |
| P. Coloradas (parada) | 1.15 " | 9.27 " |
| Algorta | 2.05 " | 10.15 " |
| Guayabos (parada) | 2.45 " | 10.55 " |
| Merinos (llegada) | 3.55 " | 12.05x p. m. |
| Merinos (salida) | 4.05 " | 12.35 " |
| Tres Arboles (parada) | 4.48 " | 1.18 " |
| Francia | 5.31 " | 2.01 " |
| Paso de los Toros F. C. M. | 7.00 " | 3.30 " |

X indica donde para el tren media hora para que almuerzen los pasajeros.

**Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay**

LOS DOMINGOS, MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

| SALIDAS: ESTACIONES | A. M. | REGRESOS: ESTACIONES | A. M. |
|---|---|---|---|
| Paysandú (salida) | 8.00 | Queguay (salida) | 9.50 |
| Queguay (llegada) | 9.10 | Paysandú (llegada) | 11.00 |

Paysandú, Agosto de 1890.

*W. P. Wilkinson*, Administrador general.

249-perm.

## ¡Á UN PESO!!

**Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.**

PILDORAS NEGRAS

¡NO MAS
**Inyecciones!**

¡A menudo peligrosas! Y siempre incómodas!

**3 Dias!!** Bastan para curar radicalmente con un solo frasco y en secreto las GONORREAS y FLORES BLANCAS tomando las afamadas PILDORAS NEGRAS garantidas sin MERCURIO, del doctor Wandick de Amsterdam. *Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375, botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58 y principales farmacias de las Repúblicas Oriental, Argentina y Brasilera.

**REUMATISMOS**

REMEDIO SIN IGUAL

**Oleo de huevos de avestruz**

DEL DOCTOR WANDICK, DE AMSTERDAM

*Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc. Prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

**Almorranas!** Aliviadas instantáneamente, curadas en dos ó tres dias! sin ningun peligro, con el afamado **Fluido de Java**, del doctor Wandick, de Amsterdam. Prospecto en seis idiomas. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

**Sordera!** Zumbidos! Dolores! No siendo de nacimiento cúrase á los POCOS DIAS con las célebres Gotas divinas del doctor Buchousor, de Hamburgo. Prospectos en seis idiomas. En el mismo depósito, Cerrito 276, Sarandí 375 y 18 de Julio 58.

**No mas pelos!** *Mal colocados* en la cara! Se hacen desaparecer para siempre *en seis minutos!! sin el menor peligro!* quedando liso como un espejo! con la afamada "Pasta del Harem", de Mme. Rachel, de Bruselas. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

**Agua Benoiton!** Hace volver los cabellos á su color natural, sin manchar la piel, garantido. Los hace crecer y evita la caida. Depósito, Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375 y Botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58.

**Rostro!** LA LECHE VIRGINAL D'HEBE, de Mme. Rachel, de Bruxelles, es la *única* preparacion *inofensiva* para *blanquear* el *cutis*, sacar las *manchas* de cualquier *clase*, así como los *paños! pecas! granos!* quedando la piel *blanca, lisa y suave como satiné.* Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

**Barba y bigotes** Este ornamento que caracteriza el rostro del hombre, se hace crecer rápidamente, sin peligro, con la afamada AGUA MEJICANA, del doctor Webber, de Grand. Prospectos. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

**Tela prodigio** DE LOS ANTIGUOS MONGES, APROBADA POR EL CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA. Sin rival para curar *reuma del pecho, dolores de estómago, del corazon y del hígado, bronquitis* y cualquier otro *dolor interno*. En 24 HORAS cura radicalmente *resfrío de la cabeza, dolores de dientes*. Sana rápidamente las llagas, recientes ó antiguas, heridas, etc. etc. Se da GRATIS el prospecto. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

**ANEMIA**

**Fierro orgánico Larcade**

Reconocido por sus numerosas curas como el **mas poderoso remedio** ferruginoso. Es un *Elixir agradable* á tomar, cura con 3 ó 4 frascos la **Anemia! Languidez! Colores pálidos! Debilidades!** y regulariza la **menstruacion**. Da fuerza y salud á las criaturas y *ancianos*.

Van prospectos en 4 idiomas.

Depósitos: droguería Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375, botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58 y principales farmacias de las República Oriental, Argentina y Brasilera. 3112-ot.3-mtys

## Bien pensado y era necesario

El señor don Domingo Doglio inauguró el domingo 7 del corriente su establecimiento *Restaurant*, situado en el Prado (camino Eucaliptus, sobre la mano derecha.) El servicio es esmerado, contando la casa con un *maître d'hotel* de primera clase. La gente de buen gusto que visite el establecimiento, saldrá convencida y completamente satisfecha del buen trato.

3126-ot.5

## El Banco Comercial
### 189--CERRITO--189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, *islas* Canarias, Portugal, etc.

## Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

**276—Calle 25 de Agosto—276**

*Juan N. Carballe,* encargado del hotel

51.perm

## La Nueva York

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

**Fondo de reserva**

**Más de Cien Millones de Pesos Oro**

Esta reserva pertenece exclusivamente á los asegurados, pues la Compañía es puramente mútua, no tiene accionistas y la forman solamente los asegurados, que entre sí reparten todas las ganancias y eligen la administracion.

Puédese hacer el seguro por 10, 15, 20 ó más años y la contribucion, pagadera al año, semestre ó trimestre, segun la opcion del asegurado, depende de la forma del seguro, de la edad del proponente y de la cantidad asegurada.

**Como explicacion damos el ejemplo siguiente**

Asegúrase un hombre de 30 años en la tabla de 2 pagos anuales por diez mil pesos, pagando 379 pesos al año ó 197 pesos al semestre ó 100 pesos al trimestre.

Si el asegurado muere, la compañía paga los diez mil pesos luego integramente, aunque la muerte ocurriese en el primer año y en el caso contrario el asegurado puede escoger entre lo siguiente al fin de los 20 años:

I Recibir al contado sus ganancias acumuladas, que importan cerca de cinco mil pesos y además quedar asegurado en diez mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas, recibiendo todavía ganancias anuales al contado ó en aumento del seguro, conforme quiera.

II No sacar las ganancias y quedar asegurado en mas de veinte mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas.

III Hacer liquidacion total y recibir diez mil pesos al contado, ó más, segun las ganancias.

Se hace el seguro en beneficio de una ó diversas personas determinadas ó "á la órden". En este último caso el asegurado puede disponer de su seguro en cualquier época, sea por transferencia ó bien sea por disposicion testamentaria y si falleciese sin testamento, se pagaría el seguro á sus herederos legales.

El asegurado que suspende los pagos de las contribuciones despues de tres ó mas años, queda asegurado á su demanda en proporcion á los pagos hechos, desapareciendo así el peligro de caducar el seguro.

El seguro sirve pues como caja de ahorros en caso de larga vida y en caso de muerte prematura, constituye al instante una herencia considerable con poco gasto.

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA

**SUCURSAL DE MONTEVIDEO**

**Calle Sarandí 178, esquina Misiones**

212-dpm. — Jaime Waitz, Gerente.

## BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

**Capital realizado $ 1:594,000**

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

**Por depósitos á plazo fijo**

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

**Por descuentos**—CONVENCIONAL

**Por cuentas corrientes**

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. — 8.

Empresa de limpieza
## DE LETRINAS
### CARROS DE PLAYA
Y CARRETILLAS
DE
**RAMON CHANS**

*Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.*

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.

*Recibe órdenes*—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240. "La Cooperativa", núm. 1042.

170-pm.

# BELL, TOWERS Y C.ª

ESPECIFICO DE HAYWARD EN POLVO — EL MAS BARATO — EL MAS SEGURO — CONVENIENTE — EL MEJOR — MARCA DE FÁBRICA

"ESPECIFICO DE GLYCERINA," — TRADE MARK — MARCA de FÁBRICA

## PASTA DE HAYWARD
### PARA LA MANQUERA
UNA VEZ PROBADA SIEMPRE EMPLEADA

## REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR
## LOMBRICES
En los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS

## ACEITE DE HAYWARD
PARA
### GANADO VACUNO Y CABALLAR

Este aceite tan mentado, que se usa tan extensamente en Inglaterra, es un especifico infalible para

CÓLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

Pudiendo emplearse tanto al interior como al exterior

PARA LA MOSCA, UBRE ULCERADA, MORDEDURAS, HINCHAZONES Y HERIDAS no hay cosa igual!

Es un remedio universal para todo establecimiento de campo

## WALTER A. WOOD



### MAQUINAS GUADANADORAS Y SEGADORAS

**HILO PARA ATAR VELLONES**

## TIJERAS DE ESQUILAR



Máquinas para pisar avena—Máquinas para triturar maiz

## IMPORTANTE Á LOS ESTANCIEROS
### MEDICAMENTOS

Usada cerca de 60 años por los principales criadores de ganado y agricultores del Reino Unido y de las Colonias Británicas

DE DAY, SON & HEWITT, LONDRES

Para el ganado caballar, vacuno, lanar y porcino

**BOTIQUINES PARA ESTANCIEROS**

BALANZAS DE **Fairbanks**

CAJAS DE HIERRO **contra incendios**

**ESTUFAS--CHIMENEAS**

Máquinas para talleres y establecimientos industriales

Fraguas portátiles, Fuelles, Vigornias

**PRENSAS PARA ENFARDAR PASTO**

RASTRILLOS PARA PASTO

**RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO**

De HOWARD para todo cultivo

## MALACATES. BOMBAS PARA POZOS

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra y sal de roca, etc.

BELL TOWERS & Co.—101 calle 25 de Agosto 109

## Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash
PARA CURAR
### LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 120 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

**Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.**

**AUGUSTO C. LINCK Y C.ª**

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.

## CAJAS DE HIERRO
ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

### GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

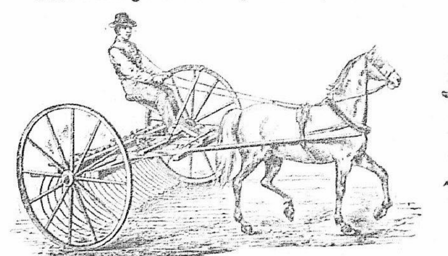
Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

**C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO**

## ERNESTO QUINCKE
Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes





### ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS AGRÍCOLAS

## DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Motores verticales de 2, 3, 4, 6, 8 y 10 caballos
Idem semi-fijos de 6, 8 y 12 idem.
Idem horizontales de 8, 10, 12, 16, 20 y 25 idem.

De la renombrada fábrica "Marshall hijos y Ca."

**Máquinas para enfardar pasto á mano y á malacate**

## BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y suscrito | $ | 2.200,000 00 |
| Idem integrado hasta la fecha | » | 2.036,864 35 |
| Fondo de reserva | » | 66,350 44 |

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don M[illegible] Trabuca, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro [illegible]alice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

**Corresponsales del Banco**

**Lóndres:**—Señores Baring Brothers y Ca.
**Paris:**—Señores de Rosthschild Fréres.
**Hamburgo:**—Señores Conrad Hinrich Donner.
**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Buenos Aires:**—Nuevo Banco Italiano.
**Paraguay:**—Banco Nacional del Paraguay.
**Brasil:**—Banco do Brazil.
**Génova:**—Señores B. Parodi e Fratelli.
**Italia:**—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

**Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso**

**Paga**

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

**Cobra**

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

**CAJA DE AHORROS**

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales** y Caja de ahorros.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

**Tres y cinco por ciento**

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-Spag. — [illegible] Director-Gerente.

## EL BANCO INGLES
# DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

| | | |
|---|---|---|
| Con un capital suscrito de | pesos | 7:050.000 |
| Fondo de reserva | » | 1:645.000 |

### Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

**Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre depósito por más de treinta dias.**

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. — J. MAC. CRINDLE, Gerente.

## CANARIOS HAMBURGUESES Y BELGAS
Cantores garantidos

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

Pongo en conocimiento del público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses y belgas cantores garantidos, y sin rival por su buena calidad y otros muchos pájaros estraños, etc., etc.

Invito á las personas amantes de buenos pájaros cantores garantidos que aprovechen la ocasion.

Res Non Verba:

Montevideo, 16 de Agosto de 1890.—Están en exhibicion en la calle 25 de Mayo número 134.

*Cárlos Schappe* de Hamburgo.

ATENCION—Es la *única casa* que *trae* canarios hamburgueses y belgas, pues son cantores garantidos y donde las personas pueden elegir á su gusto con toda confianza.

2954-dp

Sociedad Cooperativa

# Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

| | |
|---|---|
| Desde la Oficina Central hasta el Paso del Arroyo Seco | $ 4.50 mensuales |
| Idem idem Paso del Molino y Reducto | 5.00 |
| Idem idem Victoria y Nuevo Paris | 5.50 |
| Idem idem Tablada y Cerro | 6.00 |
| Idem idem Colon | 7.00 |
| Idem idem Tres Cruces | 4.50 |
| Idem idem Union, Buceo y Pocitos | 5.00 |
| Idem idem Maroñas é Ituzaingó | 6.00 |

*Nota*—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico y una línea directa por un tiempo que el Directorio fijará sobre el precio [illegible] general del servicio por cada cinco acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

| | |
|---|---|
| Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista, idem | $ 8.00 mensuales |
| Idem idem no accionista, idem | 9.00 |
| Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem | 9.00 |
| Idem idem no accionista, idem | 10.00 |
| Líneas directas, excediendo dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista | 5.00 |
| Idem idem, no accionista, idem | 6.00 |
| Idem idem 20, al accionista, idem | 6.00 |
| Idem idem, no accionista, idem | 7.00 |

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

*Santiago Carlevaro,* Gerente-Administrador.

# A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros objetos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que puede verse y comprarse á precios muy razonables en su Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.

La Compañía tiene á su servicio un gran personal de oficiales experimentados y calificados para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

*Juan Obres,* Gerente.

33-dc31.

# Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1860. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Asesor del Gobierno que asiste á la extraccion en carácter de escribano público, á las 12 del día 18 de Setiembre de 1890.

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 1 de | 12.000 | $ m/n 12.000 |
| 1 | 1.000 | 1.000 |
| 4 | 500 | 2.000 |
| 4 | 350 | 1.400 |
| 4 | 300 | 1.200 |
| 15 | 50 | 750 |
| 18 | 50 | 900 |
| 26 | 40 | 1.040 |
| 49 | 30 | 1.470 |
| 90 | 20 | 1.800 |
| 1394 | 10 | 13.940 |
| 1,600 suertes | | $ m/n. 37500 |

Juegan 20 millares con 1.500 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y con litografiados en papel verde y tinta [illegible].

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad, por valor de $ 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 40.pm

# Ferrocarril Central del Uruguay

Acciones 5 %—1893

Se avisa á los señores accionistas que se han recibido instrucciones del Directorio para [illegible] de la emision.

En consecuencia, los señores accionistas deben abonar en la Contaduría, calle Rio Negro núm. 14, dicha cuota el 1.º de Octubre próximo á once, presentando el certificado para anotar este pagamento.

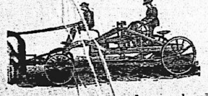
Se previene además que el accionista que no abone su cuota el 1.º de Octubre próximo perderá todo derecho á las acciones y intereses, segun aviso publicado en los diarios de fecha 29 de Noviembre de 1889.

Montevideo, Agosto 21 de 1890.

*A. Chamberlain,* Representante legal.

3008-st.30

La «American Champion»



[illegible] el mundo para abovedar y conservar caminos. Único introductor R. Lorenzo Hill. Agentes para la venta Castellanos y Delucchi. 258-pmt-dpm.

# AVISOS JUDICIALES

## Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber al público que [illegible] en el local del Colegio de Escribanos, plaza Independencia [illegible] aspirantes [illegible] examen [illegible].—Montevideo, Setiembre 11 de 1890.—*Francisco M. Cas*[illegible] [illegible]-st.17

## Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber [illegible] sucesion de doña Ana [illegible], citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] para que dentro del término de [illegible] comparezcan á deducir sus derechos [illegible].—Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2528-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita [illegible] Paixao Cortes [illegible].—Montevideo, Agosto [illegible].—*Justo P. Linares,* Escribano Público. 3070-ot.1

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber [illegible] que dentro de treinta días [illegible] con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario. [illegible]-st.5-1m-ot.5

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Moran y doña Ramona Fernandez, citándose á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de [illegible] dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3158-st.9-1m-ot.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Eduardo [illegible], citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3166-st.10-1m-ot.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Micaela C. de [illegible], citándose á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días ante este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 11 de 1890.—*Benjamin Pereira.* 3178-st.12-1m-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Helguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares.* 3173-st.12-90p-db.11

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José [illegible], para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario. 3072-ot.1

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario. 2762-jl.29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Esteban [illegible], para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario. 3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Adolfo Sotto y C.ª, del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias de ellos manifestarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Setiembre 6 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3131-st.7-10p-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Zenon Tolosa, á fin de que comparezcan á la junta que tendrá lugar el 18 del corriente á las 10 1/2 a. m. con el objeto de proceder se de acuerdo con lo prescripto por el art. 1769 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario. 3144-st.9-9p-st.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á Adolfo Sotto y C.ª, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3148-st.9-3p-st.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Guillermo Pagani, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio don Manuel Bustos y C.ª los títulos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1890 — *Victor P. Perez,* actuario. 3145-st.9-13p-st.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la sociedad que giraba bajo la razon de Calcagno y Repetto y que por lo tanto se está procediendo con arreglo á lo prevenido por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas á la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, como así mismo la obligacion en que están los que tengan pertenencias de la sociedad, de manifestar por escrito al Juzgado esta circunstancia, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose señalado el término de veinte dias para que los acreedores se presenten al Síndico que oportunamente se nombrará, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Agosto 27 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3047-ag.28-20p-st.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Calcagno y Repetto, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3159-st.10-5p-st.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez,* Actuario. 3055-st.3-90p.dc

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona, Oromí y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señores Pages y Resés, en la calle de Zabala núm. 125, dentro del término de veinte dias —Montevideo, Agosto 21 de 1890 —*Avelino Javier Figarés,* escribano público. 3015-ag.23-20p-st.14

ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del próximo mes de Octubre del corriente año, de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tramvía Oriental, que lo forman las líneas construidas, tren rodante, caballos, estaciones, concesiones y todos los demas enseres que le pertenezcan, así como los inmuebles que se detallan en seguida — Primero: tres fracciones de terreno contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros,* estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis, de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo las dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivos con los números uno á tres con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 129 de la Nueva Ciudad, contiguo á lo que se ha detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Rincon, por igual extension de fondo al Sud, que son también de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centímetros en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas, lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producido cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas datos é informes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 14 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2794-75-ot.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Arturo Alonso, del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente y dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 29 de 1890.—*Avelino Javier Figares,* escribano público 3067-ag.31-20p-st.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita al que se considere con derecho á una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, al portador por la suma de pesos 210,12 cents. y señalada con el núm. 45.291, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* Escribano público. 3104-st.4-30p-ot.5

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, hago saber que, previo los requisitos legales, ha sido autorizado don Antonio Delolme para ejercer la profesion de traductor público en los idiomas inglés, francés y aleman en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890.—*J. Gerardo Canosa,* Escribano Público. 3175-st.12-3p-st.14.

## Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de la Compañía del Ferrocarril C. del Uruguay, en virtud del derecho que le acuerda la superior resolucion que dice así: "Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 9 de 1890. Apreciados por el Gobierno estos antecedentes, se resuelve aprobar el acuerdo celebrado entre la Junta E. Administrativa de la Capital y el representante de la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay en Mayo 26 y Junio 19 ppdos., con la salvedad de que la direccion de los trabajos, tanto de la Estacion Central como de la doble vía, estará á cargo de la Direccion General de Obras Públicas, por tratarse de una obra de carácter nacional y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley General de Trazado de Ferrocarriles y no de la Junta E., la que solo podrá vigilar y hacer cumplir las obligaciones contraidas por la Empresa, relativas á la pavimentacion, alumbrado, etc. que son del resorte municipal. Quedan así mismo aprobados los planos y memorias descriptivas del proyecto general de la Estacion Central y de la doble vía de Montevideo á Sayago, declarándose urgente la expropiacion de los terrenos indicados en la planilla respectiva, la que deberá llevarse á efecto de conformidad á las leyes vigentes.—Comuníquese á la Junta E. y devuélvanse estos antecedentes á la Direccion General de Obras Públicas, á los efectos del art. 9.º del Decreto Reglamentario de la Ley de Ferrocarriles.—HERRERA Y OBES.—J. A. CAPURRO", se cita, llama y emplaza á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, doña Ana Perez de Caravia, don Anselmo Fernandez, don Domingo Basso, Sociedad Fomento Territorial, doña Francisca Alpris de Idiartegaray, don N. Rocca, don Juan Zacarelo, sucesion de don José Barbieri, don Ignacio M. Oribe, don Simon Maciel y Otermin, don Bernardo Lando, don Antonio Raffo, don Severo Fructuoso, don Cruz y Justino Piñeyro, don Cárlos Casaravilla, sucesion de don Antonio Colombo, don Francisco Nocetti, don Antonio Arzeno y don Valvy Labonoy, para que dentro del término que dispone la Ley de 14 de Julio de 1877, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que dicha Empresa les ha iniciado por expropiacion que de los terrenos que poseen les toma para la doble vía entre Montevideo y Sayago, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 21 de 1890.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda. 3009-ag.23-1m-st.23

## Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NUM. 31

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Patria entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de 11 metros 85 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, con el Norte con el señor Braga, por el Sud con el señor Duplessis y por el Oeste se ignora, para que dentro del término de 90 dias á correr de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiesen lugar por derecho.— Montevideo, Setiembre 8 de 1890.— *Francisco Garello,* juez de paz. 3142-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarios ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle Fé, entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de treinta y ocho metros sesenta centímetros de frente sobre la referida calle de la Fé, con la cual linda por el Oeste, por el Sud con la calle general Pagola, por el Norte con terrenos de don Nicolás Leitiere y por el Este con terreno de don Miguel Furcade, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello,* Juez de Paz. 3141-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llamada y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nicaragua, formando esquina con la calle de Patria, que tiene veinte y cuatro metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Nicaragua con la cual linda por el sud, y nueve metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Patria con la cual linda por el Este, por el Norte con el doctor Garzon y por el Oeste con don Eduardo Braga; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demas perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—*Francisco Gorello,* Juez de Paz.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890. 3139-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA núm. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Fé entre las del General Pagola y Hocquard, compuesto de setenta y nueve metros de frente sobre la referida calle Fé, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquard, por el Sud con la calle General Pagola y por el Oeste con un terreno cercado que se dice ser de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para que dentro del término de noventa dias, á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Garello,* Juez de Paz. 3140-st.9-33p-ot.14

# AVISOS OFICIALES

## Direccion G. de Impuestos Directos

No habiéndose presentado propuestas en número suficiente con sujecion al pliego de condiciones para la impresion de 30.000 patentes de rodados para el año económico de 1890-91, llámase nuevamente á licitacion para efectuar dicho trabajo, conforme á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 16 del actual á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 11 de 1890.

*V. Rajneri.*

V.º B.º—*Felippone.* st.16

## Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 11 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 2 de la ciudad de Lavalleja (departamento de Minas.)

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 17 del corriente.

st.17 *El Secretario General.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemias, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.

2928-st.13 *La Direccion.*

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares.*

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo ménos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit,* ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20 000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

*Arturo Carbonell y Vives.* Pro-Secretario.

dc.31.

Montevideo, Setiembre 9 de 1890.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía vacante en la Escuela de Aplicacion.

A efecto de que puedan presentarse como aspirantes maestras de segundo y primer grado, la Direccion General ha establecido que en el presente caso ambos títulos sean equiparados.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 16 del corriente mes á las 5 p. m.

st.16 *El Pro-Secretario.*

## Alcaidía de Aduana

Montevideo, Setiembre 5 de 1890.

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de bultos mercaderías, que entrados con anterioridad á Enero de 1888, no han sido manifestados ni renovado el almacenaje devengado, incurriendo en la clasificacion de *abandonados:* así como otros bultos vacíos y desechos, cuya permanencia en depósito es inadmisible, se cita por órden de la Direccion General de Aduanas á los que se consideren dueños de dichos bultos, ocurran á despacharlos ó renovar el almacenaje, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de declararse el abandono y ser vendidos en remate público, segun lo prescriben los artículos 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

Las planillas relacionadas de los bultos abandonados estarán de manifiesto en la oficina de la Alcaidía. 3115-st.13.

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 30 dias, á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.

2927-st.13 *La Direccion.*

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Aceri, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.

3094-dc.2. *La Direccion.*

# REMATES

## José B. Gomensoro

**De averías—Para tenderos, baratillos, etc., etc., procedente del incendio de una tienda en Minas—En mi casa, calle Piedras núm. 134.**

EL LUNES 15 y dias siguientes á las 12 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, todos los artículos que fueron salvados del incendio de una tienda en Minas, que consisten en artículos generales de este ramo.

Pido puntualidad. 3177-st.12

## José B. Gomensoro

**Remate de 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña "Nuestra Señora del Pilar"—En la barraca de los señores Sienra hermanos, calle Cerro-Largo núm. 18.**

EL LUNES 22 del corriente, á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura lana tupida larga, buen carácter y liso, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

*Nota*—Tres dias ántes del remate estarán los animales en exhibicion. 3065-ag.31.

## José B. Gomensoro

**De ricos y elegantes muebles, cortinados, un piano francés Herz, cuadros, espejos, aparatos de gas, alfombrados y demás objetos de la casa calle Cerrito núm. 141, entre Perez Castellanos y Colon, pertenecientes al señor José J. Gomez dos Santos cónsul del Brasil, por ausentarse del país.**

EL JUEVES 25 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de todo el valioso menaje de esta casa, que consiste en

*Salon*—1 amueblado armazon negro dorado tapizado en rico género de seda, compuesto de un sofá, dos sillones y 12 sillas, 5 juegos cortinados blancos con galerías, cenefas de seda, sus accesorios, 1 piano perpendicular francés de excelentes voces, de la acreditada fábrica de Herz, 2 espejos ovalados, 1 araña de cristal de tres luces á gas, 1 idem de 2 luces, 2 taburetes para piano, 1 alfombra de tripe, 1 etagé porta música, 2 rinconeras y una mesita dorada, 2 mesitas redondas, 1 idem de fantasía, 2 taburetes para los piés, 2 jardineras con flores, 2 salivaderas, 3 columnas de madera, 1 idem de peluche, cuadros, 1 canasta dorada con flores, 1 armario japonés, adornos, almohadon, etc., etc.

*Costurero*—1 costurero de nogal, 1 máquina de coser White, 2 cortinados con galerías, etc., 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas de celeste con sus fundas, alfombra de tripé, cuadros, lámpara de nikel, 1 maniquí, 2 salivaderas, sillones, etc.

*Dormitorio principal*—Con un espléndido amueblado de nogal, compuesto de cama, corona con cenefa y cortina, ropero de 3 espejos, 2 mesas de noche, lavatorio con mármol y espejo, cómoda-tocador, colcha y rollo alfombrado de tripé, percha de pié, cuadros, cortinas para los vidrios, etc.

*Cuarto de vestir*—1 ropero de jacarandá hamburgués con espejo, 1 dicho id. francés, 1 gran lavatorio con mármol, servicios de porcelana y de toillete, alfombra de tripe, 1 mesita escritorio, 1 estante, 1 reloj cucú, cuadros, 1 brazo doble de cristal á gas, etc.

*2.º dormitorio*—Cama para una persona, ropero con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 dicha con mármol, mesa de noche, alfombra de tripe, sofá esterilla, sillon de hamaca, 1 araña de 3 luces á gas, etc.

*Otro cuarto*—2 roperos de caoba con espejo, 1 gran armario de puertas corredizas, lavatorio, cama de bronce, galerías, varios brazos á gas, etc.

*Comedor*—Con un sólido amueblado de roble, compuesto de un aparador de gran tamaño con mármol y vidriera, una mesa para 24 cubiertos, un trinchador, 12 sillas, esterilla, araña de bronce de cuatro luces á gas, reloj de pared, servicios de porcelana y cristalería, adornos, etc.

*Cuarto de fumar*—Un sofá, dos sillones, seis sillas de Viena, un pico á gas y alfombra de tripé.

*Cocina*—Una cocina de fierro, batería, mesa, sillas, estantes, estantes de la despensa, etc.

La casa puede visitarse el dia antes, de doce á cuatro p. m. 3151-st.10

## José B. Gomensoro

**De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.**

EL [illegible] á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo ménos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía. 1268-jl.12

## José B. Gomensoro

**De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto —El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.**

EL [illegible] á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar **cinco pesos por mes** y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134. 2364-ag.8

## Rafael Ruano y C.a

**De muebles, una volanta americana de 4 ruedas, para dos personas, un coupé en perfecto estado para cuatro personas, un magnífico juego de dormitorio de nogal, un rico juego de sala, compuesto de 15 piezas, uno de paja para vestíbulo, un billar con útiles, un juego de comedor de nogal, un piano perpendicular, un cronómetro, espejos, sillas doradas, aparatos á gas, alfombras, artículos de tienda, bazar y almacen. En nuestra casa, calle Cerrito número 181.**

EL MARTES 16 y MIERCOLES 17 á las 12 en punto, empezaremos la venta de gran variedad de artículos de tienda, mercería, almacen y bazar, coñac, vermouth, Oporto, thé, licores, fiambreras de alambre, etc., etc.

EL MIERCOLES 17 á las 2 de la tarde—Una volanta americana, un coupé para cuatro personas, un piano francés, un espléndido juego de dormitorio de nogal, uno idem para comedor, uno idem de paja para vestíbulo, un billar con útiles, espejos marco dorado, sillas doradas, mesas de centro y de comedor, cuadros, alfombras, un rico cronómetro, juegos de sala tapizados de damasco y de reps y gran surtido de muebles. 3178-st.12

## Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

**De una gran quinta en el Paso del Molino—Que fué de don Andrés Folle distante una cuadra del Prado, calle de los Molinos número 30—Con gran verja de fierro en todo el frente, gran casa edificada á la moderna, magnífico jardin con plantas finas, gran monte de árboles frutales; pedimos á los interesados la visiten para darse cuenta de la importancia de este remate.—La venta tendrá lugar en a misma propiedad.**

EL LUNES 22 de Setiembre de tres á cuatro de la tarde, venderemos á la más alta postura, segun edicto judicial que va en seguida y las condiciones que se expresarán en el acto del remate:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Andrés Folle contra don Juan E. Sacarelo, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano y C.ª con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga con excepcion de un rancho perteneciente al arrendatario, situado del otro lado del Paso del Molino jurisdiccion de este departamento, conteniendo una superficie cuadrada de 6 hectáreas 9.126 metros y 68 centímetros, ó sea 9 cuadras 3.682 varas y 70 cts., lindando por el Norte en una parte con la calle que va á la cuchilla de Juan Fernandez y otra con doña María G. de Masera y don Cándido Robido, por el Sud, con el camino Buschenthal, por el Este parte con el camino del Peñarol y parte con Urta y la Sra. de Masera, y por el Oeste con don César Abella. Se previene que la venta tendrá lugar el dia 22 del corriente de tres á cuatro de la tarde en la misma propiedad al mejor postor y en las condiciones que hará presente el rematador, debiendo oblar en el acto de aceptarse la mejor postura el diez por ciento de ella á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Justo P. Linares,* Escribano Público. 3103-st.4.

## Eduardo Zorrilla y C.ª

CASA DE REMATES

**Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.**

**Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.**

**Casa en Montevideo, calle del Ibicuí núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.**

**Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.**

**Carruajes de Brinder y Millien Guiet y C.ª, de París. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.**

52.perm.

## Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257

En venta particular

Borregos y carneros precoces Rambouillet, llegados por el vapor *Corrientes,* premiados con el 1.º y 2.º premio de la Exposicion de París en 1890, procedentes de la Bergerie del señor don E. Hincelino Francia.)

Animales de gran cuerpo y de superior lana, los que recomendamos á los cabañeros y estancieros se sirvan en nuestra casa, Ibicuy núm. 257, y se convencerán de la superioridad de estos animales.

Fueron esquilados en Mayo del corriente año. 3107-pb...

# REMATES

de

Jaime Maeso

A 5, 8 y 10 PESOS POR MES Ó EN OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL Á LA PAR—**Sesenta solares,** que forman parte de la grandiosa quinta del doctor Joanicó, cerca de los caminos Millan y Artigas—Venta liberal como nadie lo hace—**Sesenta solares y quintas** con árboles frutales de todas clases, lindando con los señores general Máximo Tajes, doctor Ibarra, Mendilaharsu, Delucchi, Lussich, Duplessis, doña Clara G. de Zúñiga, García Lagos, Algorta, Piñeyrúa, etc., etc., etc.— Hay lotes de todos tamaños: unos con frente á hermosas avenidas y dando muchos de ellos fondos al arroyo Miguelete que como todos sabemos es navegable en la mayor parte de su curso—**Sesenta preciosas quintitas** en la posicion mas linda; mas alta y mas sana de la cuchilla conocida por de Yí.—Para darse una idea precisa y acabada de la importancia de estas **sesenta quintitas,** basta decir que ellas forman parte de la conocida quinta por de Joanicó cuya variedad y riqueza en árboles frutales y plantas es de todos conocido.— Entre las quintitas á rematarse y la quinta del señor Piñeyrúa se ha abierto un gran Boulevard que arrancando de la cuchilla Joanicó vá hasta el camino de Artigas que muy en breve ha de ser macadamizado.

EL DOMINGO 14 de Setiembre, á las 2 de la tarde.—*Gran salida triunfal de carruajes y trenes gratis de la calle Florida y Paysandú á la una en punto.*

Piénsese bien que las condiciones por mí establecidas son extraordinariamente liberales, pues en el terreno de las franquicias y de las liberalidades, siempre me encontrará mi clientela dispuesto á favorecerla.

Téngase presente que los compradores pueden adquirir uno ó mas solares en dos formas de pago:

**1.º En oro sellado á 5, 8 y 10 pesos mensuales; 2.º Al contado en obligaciones de la Compañía Nacional á la par,** que, como todos sabemos, dada la baja de este título, reporta á favor del comprador un beneficio ó descuento de un 75 %.

Nadie falte á este liberal remate, vayan aunque sea de paseo para gozar de un espléndido dia de campo.

Cada comprador consignará 10 pesos oro por cada lote, que se tomarán como parte del precio de compra

Por otros datos y planos, Uruguay 99. 3147-st.9

## Jaime Maeso

JUDICIAL

Para pago de hipoteca—De una gran casa en la calle Ejido números 9 y 9A —Sin tasacion: venta al más alto precio.

EL JUEVES 18 de Setiembre á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, procederé de mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, á la venta de la gran propiedad calle Ejido núm. 9 y 9A, compuesta de 11 metros de frente sobre la citada calle por 42 metros 50 decímetros de fondo, formando un área total de 467 metros 50 decímetros.

El edificio está dividido en dos cuerpos y es grande, muy bien situado y produce magnífica renta.

Su situacion es central, con tramvía de 4 centésimos al frente.

Su venta es terminante, al mejor postor, el que consignará 500 pesos, de acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo, calle Buenos Aires núm. 229, pidiendo los autos seguidos por don José María Odriozola contra los señores doctores Nicolás Herrera y Cruzet y Luis Bergalli. 3050-ag.24

## Jaime Maeso

# Interesante remate

¡MUCHA ATENCION!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 4 de la tarde. Por órden terminante de su dueño. Del más valioso terreno que hay en el centro de esta capital—2,962 varas cuadradas; á 80 varas del ex-cementerio inglés y exactamente en frente de la entrada principal de la nueva y hermosa iglesia del Seminario Conciliar.

El área total consta de dos mil nuevecientas sesenta y dos varas; teniendo cuarenta y dos metros 84 centímetros de frente á la calle Médanos, por cincuenta y un metros y 4 centímetros de fondo, que por ser esquina, son tambien de frente á la calle de Soriano.

La venta se efectuará en lotes ó por el todo, al gusto de los compradores. El plano respectivo puede verse en mi escritorio, Uruguay núm. 99. 3125-st.6

## Luis A. Caprario

SEMI-JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca— EL DOMINGO 14 de Setiembre á las 3 de la tarde venderé por lo que dén, para pago de hipoteca, la valiosa, central y elegante quinta situada en el Paso del Molino, calle Capurro número 63.—El tramvía del Paso del Molino pasa por su frente y la linea del tramvía del Norte á 30 varas No puede darse nada más valioso ni mejor situado—60 1/2 varas más ó ménos de frente por 123 varas más ó ménos de fondo; área total, 6340 varas cuadradas, más ó ménos—Magníficos portones y grandes verjas de hierro con elegantes pilastros de material—El edificio construido á todo costo es espacioso y consta de ocho hermosas piezas lujosamente decoradas, los patios con piso de mármol, frisos de azulejos, escalinatas de mármol, claraboyas, etc., etc., jardin con plantas valiosísimas, gran cantidad de árboles frutales, caballerizas, cocheras, gallineros, etc.

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE, á las 3 de la tarde, remataré en el lugar de su ubicacion para pago de hipoteca, semi-judicialmente y al mejor postor, esta valiosa casa-quinta (un pequeño palacete) que costó á su propietario hace cinco años, cuando la propiedad no valía la cuarta parte de lo que vale hoy 26,000 pesos, y hoy se ve obligado á vender para chancelar la hipoteca que la grava, por lo que le den

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de 400 pesos.

Otros informes ver al rematador, calle Zabala número 154. 3153-st.10.

## Agustin Sorraco

Gran remate de 30 solares ubicados en el pueblo de Lavalleja por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto; liquidacion oficial de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 14 del corriente Setiembre á las 12 y 1/2 saldrán de Montevideo los trenes que conducirán la concurrencia gratis al pueblo de Lavalleja y á las 2 daré principio á la venta de los 38 solares que marcan los planos que repartiré en el acto de la venta, cuya ubicacion no puede ser mas ventajosa, pues se encuentran á dos cuadras del camino de Artigas, camino de moda por donde se encuentran las quintas mas importantes de los alrededores de Montevideo, linderos con terrenos de la sucesion Tuduri, por el Norte con don José Porto, por el Este con la testamentaria Pedralbes y á una cuadra del arroyo Miguelete. Su venta es al mejor postor y á oro sellado, y todo comprador entregará al rematador la suma de 20 pesos por cada solar en garantía, y para mas detalles verse con el rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25. Los trenes tanto de ida como de vuelta gratis.

*Nota*—La música y los trenes gratis de ida y vuelta, saldrán de la esquina de Paysandú y Florida á las 12 1/2. 3096-st.3.

## Agustin Sorraco

Gran remate de terrenos en el Paso del Molino (Campos Elíseos), por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 21 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderé 7 solares que marca el plano general de los Campos Elíseos señalados con los números 8 y 15 compuestos cada uno de 1.151 varas 95 centímetros, solar número 5 compuesto de 1.492 varas 38 centímetros, solar número 6 compuesto de 1.582 varas 49 centímetros, solar número 7 compuesto de 982 varas 90 centímetros, solar número 11 compuesto de 1.551 varas 60 centímetros, solar número 12 compuesto de 1.626 varas 28 centímetros. Todos estos solares tienen cimientos hasta el nivel de la calle y se encuentran entre los ferrocarriles Central y del Norte, dos de éstos hacen frente á la gran calle de Castro de 25 varas de ancho próximas á empedrarse, pues están las piedras ya amontonadas para dar principio al empedrado.

Otros dan fondo al Miguelete, con el tranvía del Paso del Molino á su frente, y todas estas ventajas colocan estos solares en condicion excepcional.

Cada comprador entregará al rematador 50 ps. por cada solar en garantía.

*Nota*—La venta es al contado y á oro sellado. Para ver los planos y demás informes, verse con el rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25. 3146-st.9.

## Muiños y Jorge

JUDICIAL

Para los cocheros—Para todo el que desee un buen carruaje—Venta obligada, sin tasacion, ni base alguna—De los caballos y carruajes que pertenecieron á don Mariano Cabal.

EL SABADO 13 de Setiembre á la 1 1/2 de la tarde, venderemos frente á la Bolsa de Comercio, por órden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José Luis Vila, en los autos seguidos por el doctor don Angel Floro Costa contra don Mariano Cabal, lo siguiente:

1 coupé, 1 vis á vis, una yunta caballos rusos y una yunta yeguas normandas.

Los carruajes y caballos están depositados en la cochería de Risso calle Maldonado entre Yaguaron y Egido, donde pueden verlos los interesados.

Llamamos la atencion hácia este remate, pues venderemos por cualquier precio y los caballos son de lo mejor introducido al país.

La entrega será en el acto, 3090-st.3

## Muiños y Jorge

JUDICIAL

Atencion á esto!—Remate de sensacion—4588.74 varas de terreno en el paraje mas hermoso y codiciado de Montevideo.—Frente al Prado.—Sobre la gran Avenida 19 de Abril, á la que tiene 89 metros 25 centímetros.—A las dos cuadras de la Legacion Argentina.—Rodeado de valiosas quintas.—En el centro del buen tono.—Sin base, sin tasacion.—Por lo que quieran dar, sea poco ó mucho, pues es forzoso vender.—Recomendamos esta venta á los que quieran hacer pichinchas.—Venta en un solo lote segun los planos que irán en los carteles.— Atencion! Atencion! Fijarse bien!

EL 20 DE SETIEMBRE de 1 á 2 de la tarde, venderemos este espléndido lote de acuerdo con el siguiente edicto, en la calle Zabala 61, al lado de la Bolsa de Comercio:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Celedonio Escalada contra don Juan E. Sacarelo sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por los martilleros Muiños y Jorge, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un terreno perteneciente al ejecutado situado en el Paso del Molino de este lado del arroyo Miguelete de este departamento, compuesto de una área superficial de 4588 varas cuadradas con 74 cts. de otra, lindando por el Norte con don Victoriano Diaz Ramirez, por el Oeste con la avenida "19 de Abril", por el Este con don Joaquin Marquez y por el Sud con los señores Calvo y Viera. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar el dia veinte del corriente de una á dos de la tarde en la oficina denominada "Agencia de Tierras", calle Zabala núm. 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Justo P. Linares,* Escribano Público. 3102-st.4.

## Pablo Luquet

JUDICIAL

De un terreno con todo lo en él edificado, maquinarias, enseres y cuanto forma parte de la fábrica de harinas situada en San Cárlos, departamento de Maldonado. Para pago de un crédito hipotecario. Al mejor postor. Títulos buenos. El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado L. Departamental, plaza Matriz.

EL SABADO 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á la venta, *á oro sellado,* del mencionado terreno, compuesto de 25 varas frente al Este por 50 de fondo al Sud, lindando por su frente al Este con calle pública; por el Sud, tambien con calle pública, por formar esquina; por el Norte, con sitio de don Marcelino García; por el Oeste con el señor Francisco Gayeso,—con todo lo en él edificado, maquinarias, enseres y cuanto más forma parte de la fábrica de harinas ubicada en San Cárlos, departamento de Maldonado, mandado vender por órden del señor Juez L. Departamental doctor Capella y Pons, en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de un crédito hipotecario le siguen los señores Rosciano, Valdez y C.ª á don Juan Pintos. El comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, entregará el 10 % con arreglo á lo dispuesto en el art. 919 del C. de P.

*Nota*—Para ver los títulos, los interesados pueden verlos en el Juzgado de lo Civil de tercer turno, en los autos seguidos por don Manuel Soto contra don Juan Pintos, y por más datos verse con el rematador, calle Buenos Aires núm. 172. 3056-ag.30

## Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor y sin retirar lote.—De todas las existencias de la gran fundicion y herrería, pertenecientes á los concursados Castillá y Ca., sita en la calle de Reconquista número 193.—Llamo la atencion de los fundidores y herreros; no falten al remate, pues hay muchas pichinchas que hacer.

EL LUNES 15 Y MARTES 16 del corriente á las 12 1/2 p. m. procederé á vender al contado y á oro sellado todas las existencias de la fundicion y herrería perteneciente á los concursados Castilla y Ca., por órden terminante del señor Juez de lo Civil de segundo turno don Wenceslao Regules, consistentes éstas en máquinas á vapor, gran cantidad de herramientas, moldes de todas clases para los fundidores y una gran cantidad de materiales, que no se detallan por su mucha extension.

*Nota*: Por mas informes, verse con el rematador calle Buenos Aires núm. 172. 3101.st.4

## Casaravilla y Duran

JUDICIAL

De todas las existencias que constituyen la casa de vinos de Matarradona Oromí y Ca. sita en la calle Sarandí núm. 146 entre Zabala y Misiones, venta al mejor postor y á oro sellado.

EL LUNES 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, de todas las existencias pertenecientes al concurso formado á las personas citadas, consistentes en vinos finos de Jerez, Oporto, Moscatel, etc., así como tambien de un buen surtido de vino de mesa, valdepeñas y otras muchas clases. Un surtido de 35 cajones dulces españoles de la fábrica de Francisco Orga, recien recibidos. Venderemos igualmente gran cantidad de barrilitos y diversos cascos tambien vacíos, así como una máquina para embotellar, escritorio, armazones, etc., y un breck en buen estado, una jardinera casi nueva y 5 caballos de tiro y andar, arreos nuevos y usados, etc.

Por datos, Rincon núm. 10. 3117-st.4

## Aurelio Martinez

JUDICIAL

De una casa al mejor postor, sin tasacion, para pago de un crédito hipotecario.

EL MARTES 16 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, á la venta de la referida propiedad, calle Pálmar núm. 15 entre Mal Abrigo y Salsipuedes, cuya área superficial es de 7 metros 73 centímetros de frente sobre la citada calle por 28 metros 20 centímetros de fondo, formando un área total de 217 metros 98 decímetros.

El edificio está compuesto de 6 piezas hermosas de material; muy bien situado, á media cuadra del tranvía Compañía de Montevideo, á una cuadra del tranvía que va á Los Pocitos y dos cuadras de la calle 18 de Julio; produce magnífica renta.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta y á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de 200 pesos

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo, calle Cámaras entre Sarandí y Buenos Aires pidiendo los autos seguidos por don Serafin Salgado contra don Antonio Rodriguez. 3074-st.3

## Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—De la finca calle Tacuarembó números 171 y 173.

EL JUEVES 18 del corriente, á las 3 p. m., por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, dictada en los autos iniciados por don Bernardo Zalour contra don Bernardo Guido, sobre cobro de un crédito hipotecario, procederé á la venta en el lugar de su ubicacion, de la referida finca, compuesta de 11 metros 24 centímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó; 46 metros 70 centímetros al Norte, lindando con don José Antonio Lazurino; por el costado Sud 45 metros 50 centímetros lindando con don Alfredo García Lagos, y por el Oeste con la sucesion Castiglia.

El mejor postor oblará la suma de *ochocientos* pesos en el acto de aceptársele la oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en dicho Juzgado, calle Buenos Aires núm.

Por otros datos ocurrir á la oficina del martillero, calle Treinta y Tres núm. 102. 3080-st.2

## Nebel, Lasala y C.ª

Calle Paysandú núm. 210

Casa de remates y venta particular de toda clase de animales de raza caballar, vacuno y lanar.

Carruajes y guarniciones.

Compra y venta de tierras y comisiones en general. 3119-st.2

## Serafin Salgado

JUDICIAL

# IMPORTANTE REMATE

EL SABADO 25 del corriente de 2 á 3 p. m.—De una espaciosa y bien situada finca, compuesta de siete piezas, altillo, algibe, pozo y manantial, situada en la calle Ellauri núm. 37. La mejor posicion del Reducto: rodeada de dos líneas de tramvías, á pocas cuadras de la Estacion Reducto, próxima á la iglesia. Véase el siguiente

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro Eugenio Garzon, se hace saber que el dia 25 del corriente de 2 á 3 p. m. se procederá á la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicacion y á la mayor oferta por el martillero don Serafin Salgado, de una casa sita en la calle Ellauri núm. 37 (Reducto), jurisdiccion de esta ciudad, perteneciente al concurso de don José Carballés Rodriguez, constando dicha finca de 10 m. 737 mts. de frente á la indicada calle por 42 m. 74 mts. de fondo, por donde linda con don Santiago Aguerrebenza, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento de su oferta, á los efectos legales, haciéndose esta venta en los autos que por ejecucion de hipoteca sigue don Francisco Surroca contra el expresado Carballés Rodriguez. Los antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157. — Montevideo, Setiembre de 1890.—*Victor P. Perez,* actuario.

La importante localidad en que se halla ubicada esta propiedad, me escusa toda recomendacion. 3169-st.11